INTRODUCCIÓN

En desarrollo de lo señalado en la Subsección 6 artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la elaboración de Estudios del Sector – Colombia Compra Eficiente*: "La entidad estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso"*, por ello se hace necesario elaborar el presente documento denominado Análisis Económico del Sector.

1. ASPECTOS GENERALES

La UAE Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá adelanta el proceso contractual para desarrollar el siguiente objeto: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS FERIAS B7 UAE CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTÁ – SGC".

De acuerdo con lo anterior se hace necesario contratar a través de un proceso de selección por concurso de méritos abierto, un contratista que realice las tareas de interventoría y garantice el adecuado seguimiento del contrato, técnico, administrativo, legal, financiero contable, ambiental y de seguridad y salud en el trabajo para el contrato de obra que tienen por objeto "CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN FERIAS B-7 UAE CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTÁ – SGC".

Dado que la interventoría es la labor que cumple una persona natural o jurídica, para controlar, exigir, realizar seguimiento y verificar la ejecución y cumplimiento del objeto, condiciones, términos pactados, especificaciones y las concertaciones celebradas con las entidades públicas dentro de los parámetros de costo, tiempo, calidad y legalidad, conforme a la normatividad vigente, se requieren de los servicios técnicos, especializados que velen por la normal ejecución del contrato que se llegue a suscribir y garantizar el cumplimiento de los principios rectores de la contratación estatal como el principio de eficacia, eficiencia, economía, participación, publicidad, responsabilidad, transparencia y objetividad

1.1. DESCRIPCIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS FERIAS B7 UAE CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTÁ – SGC"

1.2. ANALISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

La actividad económica está dividida en sectores económicos, cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, que guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. La economía clásica establece que son tres los grandes sectores de la economía: sector primario o agropecuario, sector secundario o industrial, y sector terciario o de servicios.

El sector a analizar para el presente estudio se refiere al sector terciario o de servicios, el cual incluye actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarios para el funcionamiento de la economía. Este sector relaciona servicios no productivos o transformadores de bienes materiales que contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional y donde se ubican algunos subsectores como: el comercio, comunicación, tecnología, turismo, administración pública, finanzas, consultoría e interventoría, entre otros, así las cosas y de conformidad con la naturaleza del presente proceso a continuación referenciamos el sector de la economía el cual nos ocupa:



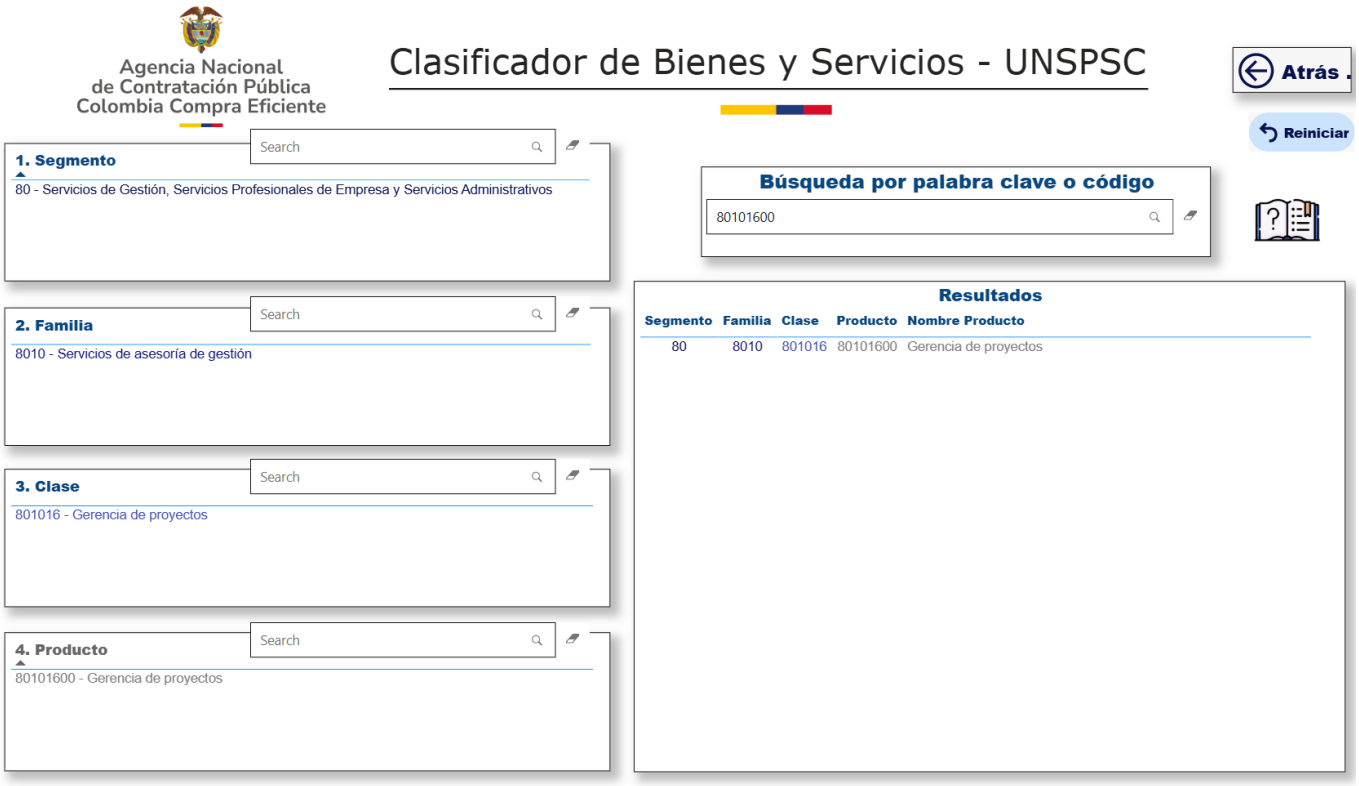
FUENTE: Unprofesor - https://www.unprofesor.com/ciencias-sociales/sector-primario-secundario-y-terciario-ejemplos-2445.html - Consultado el 19/06/2026

No.	SECTOR	Marcar con una "X"
1	Sector primario o sector agropecuario	
2	Sector secundario o sector industrial	
3	Sector terciario o sector de servicios	**X**

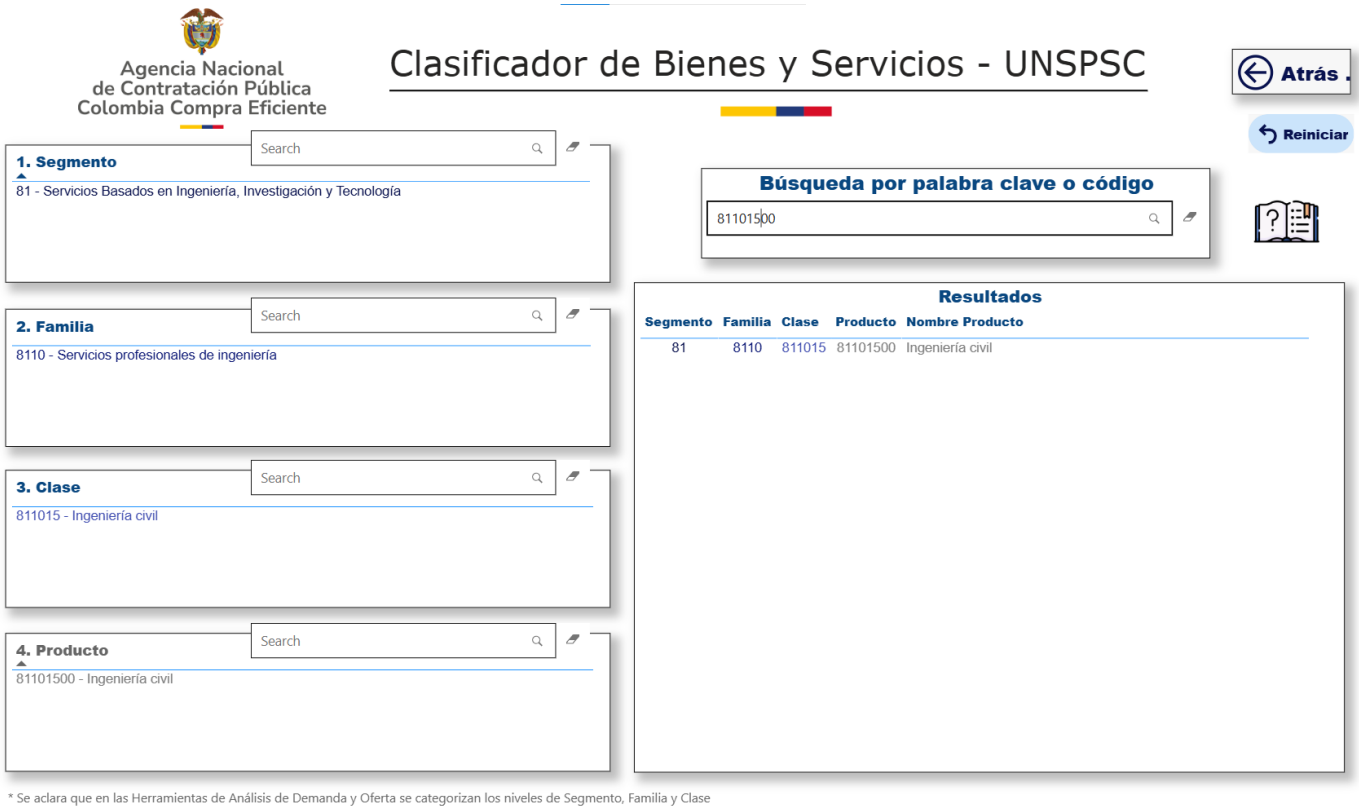
No.	SUB SECTOR	Marcar con una "X"
1	Agropecuario	
2	Servicios	**X**
3	Industrial	
4	Transporte	
5	Comercio	
6	Financiero	
7	Construcción	
8	Minero y Energético	
9	Solidario	
10	Comunicaciones	
11	Administración Pública	

12	Otros	

CLASIFICACION DE BIENES Y SERVICIOS



* Se aclara que en las Herramientas de Análisis de Demanda y Oferta se categorizan los niveles de Segmento, Familia y Clase



* Se aclara que en las Herramientas de Análisis de Demanda y Oferta se categorizan los niveles de Segmento, Familia y Clase

FUENTE: Clasificador de bienes y servicios - https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiNjkwMzhkMjItNjZjZC00YzA3LWI1MDMtMGEyNzlmYWRjNDYxIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9 - Consultado 19/06/2026

Variables Económicas

- **Entorno Económico Internacional:**

Para comprender el contexto macroeconómico en el que se inscribe el presente proceso contractual, es necesario examinar las condiciones económicas globales que inciden sobre los costos operativos, las tarifas de servicios y la estabilidad del sector de servicios de interventoría. Sobre este punto, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo señala:

"El comportamiento económico de las principales economías desarrolladas hacia finales de 2025 evidenció un proceso más claro de normalización macroeconómica, caracterizado por una desaceleración sostenida de la inflación y un crecimiento moderado, en un entorno internacional aún marcado por la debilidad del comercio global y la persistencia de riesgos geopolíticos.

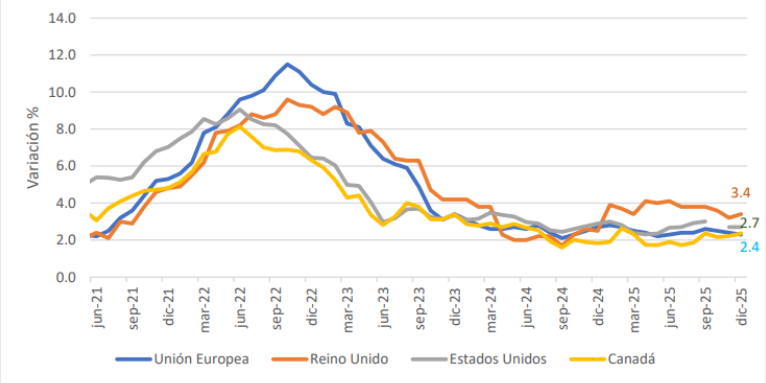
En Estados Unidos, la actividad económica mantuvo un ritmo de expansión moderado durante el último trimestre del año, apoyado principalmente en la fortaleza del consumo de los hogares y en la solidez del mercado laboral. Sin embargo, la inversión privada continuó mostrando un comportamiento más

contenido, afectada por las condiciones financieras aún restrictivas, mientras que el sector externo siguió aportando de manera limitada al crecimiento. En materia de precios, la inflación anual retomó una senda descendente tras los incrementos observados a mediados de año, ubicándose alrededor de 2,7% al cierre de 2025. La moderación respondió principalmente a la caída de los precios energéticos y a una menor presión en los bienes, aunque los servicios continúan mostrando cierta rigidez asociada al dinamismo del consumo.

En la Unión Europea, la economía continuó creciendo a un ritmo bajo, afectada por la debilidad industrial y la moderación de la demanda externa. No obstante, el principal cambio frente a trimestres anteriores se observó en la dinámica de precios: la inflación anual descendió hasta ubicarse cerca del 2%, reflejando la disipación de los choques energéticos y la normalización de las cadenas de suministro. A pesar de ello, algunos componentes de servicios aún presentan persistencia inflacionaria, lo que mantiene una postura cautelosa por parte del Banco Central Europeo.

Por su parte, el Reino Unido mostró una inflación todavía superior a la de sus pares, aunque en clara trayectoria descendente. Al cierre del año, la inflación anual se situó alrededor de 3,4%, reduciéndose de manera sostenida gracias a la moderación en alimentos y energía, así como al enfriamiento gradual de la demanda interna. La actividad económica presentó un crecimiento modesto, condicionado por el endurecimiento monetario acumulado y por la pérdida de poder adquisitivo registrada durante los años previos. En Canadá, la economía exhibió un comportamiento de crecimiento moderado, apoyado en la estabilidad del mercado laboral y en la recuperación paulatina del consumo. La inflación anual se ubicó cercana a 2,4%, consolidando su convergencia hacia la meta del banco central. La desaceleración de los precios de la energía y el menor dinamismo de la demanda contribuyeron a la reducción de las presiones inflacionarias, aunque el elevado endeudamiento de los hogares continúa siendo un factor de vulnerabilidad." (Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. 2026, junio. Dinámica de la economía colombiana 2025: Informe cuarto trimestre del 2025, pp. 8-9).

Ilustración 1 Inflación anual de países desarrollados, porcentaje



Fuente: OECD statistics

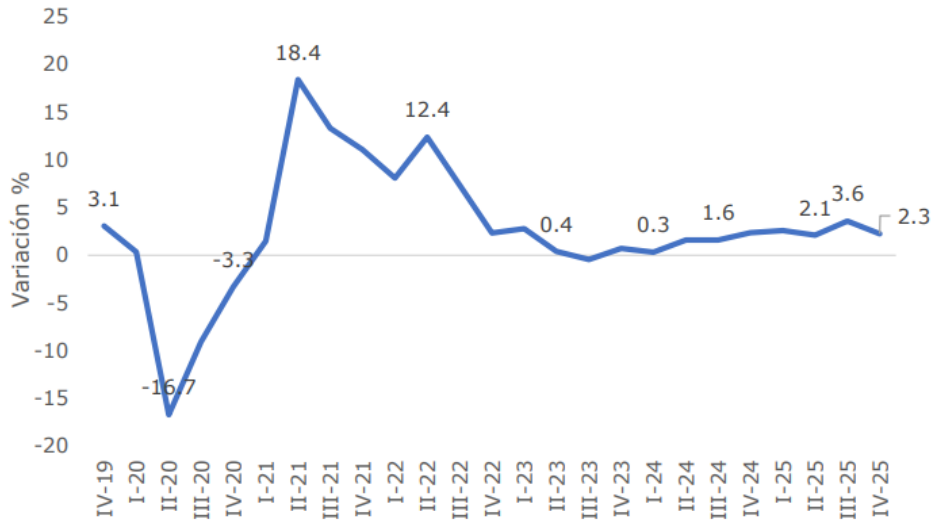
FUENTE: Dinámica de la economía Colombiana 2025 - https://www.mincit.gov.co/getattachment/estudios-economicos/estadisticas-e-informes/informes-economicos/informes-macroeconomicos/2025/informe-economico-04/oee-jcy-informe-economico-cuarto-informe-mar-2026.pdf.aspx - Consultado el 19/06/2026

- **PIB de Colombia en el Cuarto trimestre del 2025:**

El desempeño del producto interno bruto constituye un indicador estructural para evaluar la capacidad del mercado nacional y las condiciones en que operan los prestadores de servicios. Según el informe de coyuntura económica del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo que señala:

"En el cuarto trimestre de 2025, el PIB de Colombia creció un 2,3% en comparación con el mismo trimestre del año anterior. Este resultado es inferior en 0,1 puntos porcentuales en comparación con el cuarto trimestre del 2024, en que el crecimiento fue de 2,4%. Cerrando el año, con un crecimiento de: 2,6% para el 2025. (Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. 2026, junio. Dinámica de la economía colombiana 2025: Informe cuarto trimestre del 2025, p. 23).

Ilustración 11 Crecimiento anual del PIB, porcentaje trimestre.



Fuente DANE- cuentas nacionales

FUENTE: Dinámica de la economía Colombiana 2025 - https://www.mincit.gov.co/getattachment/estudios-economicos/estadisticas-e-informes/informes-economicos/informes-macroeconomicos/2025/informe-economico-04/oee-jcy-informe-economico-cuarto-informe-mar-2026.pdf.aspx - Consultado el 19/06/2026

"Dentro de las actividades que destacan por presentar crecimientos significativos se encuentran: Administración pública y defensa, que crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales), Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales) y Actividades artísticas, de entretenimiento; actividades de los hogares crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales). El incremento de la actividad electoral, a través de la Registraduría Nacional del Estado Civil, contribuyó de manera significativa al dinamismo del sector, así como, el comercio, tanto mayorista como minorista. El último trimestre del año se caracteriza por eventos como el Black Friday, y las compras decembrinas que constituyen un importante motor de la actividad comercial." (Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. 2026, junio. Dinámica de la economía colombiana 2025: Informe cuarto trimestre del 2025, p. 24)

Ilustración 12 Variación del valor agregado -IV trimestre 2025-porcentaje.

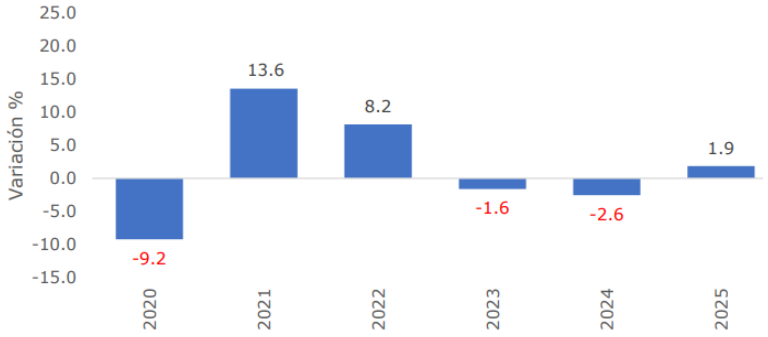


Fuente DANE- cuentas nacionales

FUENTE: Dinámica de la economía Colombiana 2025 - https://www.mincit.gov.co/getattachment/estudios-economicos/estadisticas-e-informes/informes-economicos/informes-macroeconomicos/2025/informe-economico-04/oee-jcy-informe-economico-cuarto-informe-mar-2026.pdf.aspx - Consultado el 19/06/2026

"El sector industrial registró en 2025 una recuperación, tras dos años consecutivos de contracción. Durante el año, la actividad mostró variaciones cercanas a cero y cerró el cuarto trimestre con un crecimiento anual de 1,0%. Con este resultado, la variación anual de 2025 se ubicó en 1,9%, revirtiendo las caídas observadas en 2023 (-1,6%) y 2024 (-2,6%), aunque aún lejos de los crecimientos registrados en 2021 y 2022. En conjunto, la trayectoria reciente evidencia una estabilización de la actividad industrial más que un repunte significativo, en línea con una recuperación económica gradual." (Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. 2026, junio. Dinámica de la economía colombiana 2025: Informe cuarto trimestre del 2025, p. 25)

Ilustración 14 Variación anual a cuarto trimestre del valor agregado industrial.



Fuente DANE- cuentas nacionales

FUENTE: Dinámica de la economía Colombiana 2025 - https://www.mincit.gov.co/getattachment/estudios-economicos/estadisticas-e-informes/informes-economicos/informes-macroeconomicos/2025/informe-economico-04/oee-jcy-informe-economico-cuarto-informe-mar-2026.pdf.aspx - Consultado el 19/06/2026

"En el cuarto trimestre de 2025, crecieron 13 de los 24 subsectores industriales: Vehículos automotores y remolques destacan por su significativa variación positiva." (Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. 2026, junio. Dinámica de la economía colombiana 2025: Informe cuarto trimestre del 2025, p. 27)

Tabla 2 Subsectores industriales con variación positiva cuarto trimestre del 2025.

Sector	Contribución p.p.	Variación (%) IV trim 24	IV trim 25	Participación IV trim 25
Productos de minerales no metálicos	0.42	-3.7	4.6	9.6
Vehículos automotores, remolques	0.41	13.0	23.2	2.2
Procesamiento de carnes	0.38	3.3	5.3	7.5
Textiles, prendas de vestir	0.37	2.2	3.8	9.9
Refinación de petróleo	0.27	-3.1	2.7	10.2
Química básica, abonos, farmacéuticos	0.26	-7.0	2.2	11.8
Muebles, colchones, somieres	0.24	-1.9	11.0	2.4
Lácteos	0.15	9.0	5.4	2.9
Aceites y grasas	0.11	-0.7	8.5	1.4
Calzado, cuero y sus productos	0.08	-8.8	7.4	1.1
Otras industrias manufactureras	0.07	-10.0	2.2	3.2
Madera y sus productos	0.05	1.7	5.8	0.9
Molinería, panadería, almidones, macarrones	0.01	3.0	0.2	4.2

Fuente: DANE. Cálculos OEE-MinCIT

FUENTE: Dinámica de la economía Colombiana 2025 - https://www.mincit.gov.co/getattachment/estudios-economicos/estadisticas-e-informes/informes-economicos/informes-macroeconomicos/2025/informe-economico-04/oee-jcy-informe-economico-cuarto-informe-mar-2026.pdf.aspx - Consultado el 19/06/2026

"En el cuarto trimestre de 2025, se redujeron 11 de los 24 subsectores industriales, entre otros, Productos metalúrgicos y maquinaria y equipo, tuvieron significativas contracciones." (Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. 2026, marzo. Dinámica de la economía colombiana 2025: Informe cuarto trimestre del 2025, p. 27)

Tabla 3 Subsectores industriales con variación negativa cuarto trimestre del 2025.

Sector	Contribución p.p.	Variación (%) IV trim 24	IV trim 25	Participación IV trim 25
Productos metalúrgicos	-0.67	-0.9	-10.7	5.6
Maquinaria y equipo	-0.33	0.5	-7.9	3.8
Bebidas y productos de tabaco	-0.25	2.8	-3.0	7.9
Azúcar	-0.19	29.3	-7.7	2.2
Papel, cartón y sus productos	-0.12	-7.4	-3.8	2.9
Actividades de impresión	-0.08	-3.2	-4.8	1.6
Conservas de fruta, legumbres, hortalizas, sopas	-0.08	-0.7	-3.3	2.2
Cacao-chocolate-confitería	-0.08	4.7	-9.1	0.8
Aparatos y equipo eléctrico, informáticos y electrónic	-0.05	3.0	-2.1	2.4
Productos de café	-0.03	17.0	-4.0	0.6
Productos de caucho y plástico	-0.02	-3.9	-0.9	2.6

Fuente: DANE. Cálculos OEE-MinCIT

FUENTE: Dinámica de la economía Colombiana 2025 - https://www.mincit.gov.co/getattachment/estudios-economicos/estadisticas-e-informes/informes-economicos/informes-macroeconomicos/2025/informe-economico-04/oee-jcy-informe-economico-cuarto-informe-mar-2026.pdf.aspx - Consultado el 19/06/2026

"En el acumulado a cuarto trimestre de 2025, crecieron 15 de los 24 subsectores industriales: vehículos automotores y Muebles y colchones tuvieron importantes variaciones positivas, en el periodo de referencia." (Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. 2026, junio. Dinámica de la economía colombiana 2025: Informe cuarto trimestre del 2025, p. 28)

Tabla 4 Subsectores industriales con variación positiva acumulado a cuarto trimestre del 2025.

Sector	Contribución p.p.	Variación acumulada(%) IV trim 24	IV trim 25	Participación IV trim 25
Textiles, prendas de vestir	0.60	-2.7	6.6	9.5
Procesamiento de carnes	0.53	3.3	7.4	7.5
Química básica, abonos, farmacéuticos	0.32	-5.7	2.6	12.4
Productos de minerales no metálicos	0.31	-4.9	3.3	9.7
Vehículos automotores, remolques	0.31	-5.3	18.2	2.0
Lácteos	0.22	2.2	8.0	2.9
Muebles, colchones, somieres	0.18	-4.7	9.1	2.1
Otras industrias manufactureras	0.14	-8.4	4.5	3.2
Aparatos y equipo eléctrico, informáticos y electró	0.13	3.1	5.4	2.5
Aceites y grasas	0.13	-5.3	8.7	1.6
Molinería, panadería, almidones, macarrones	0.08	-2.5	2.0	4.3
Actividades de impresión	0.06	-3.4	3.4	1.7
Productos de café	0.05	13.0	7.3	0.7
Madera y sus productos	0.03	-3.5	3.3	0.9
Conservas de fruta, legumbres, hortalizas, sopas	0.01	-2.8	0.3	2.4

Fuente: DANE. Cálculos OEE-MinCIT

FUENTE: Dinámica de la economía Colombiana 2025 - https://www.mincit.gov.co/getattachment/estudios-economicos/estadisticas-e-informes/informes-economicos/informes-macroeconomicos/2025/informe-economico-04/oee-jcy-informe-economico-cuarto-informe-mar-2026.pdf.aspx - Consultado el 19/06/2026

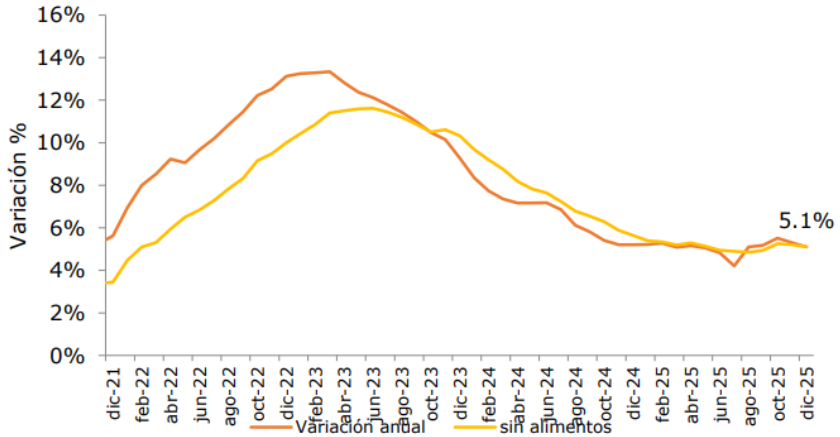
- **Política monetaria e inflación:**

Las variaciones en los niveles de inflación y las decisiones de política monetaria afectan directamente los costos de operación logística, los ajustes tarifarios y el poder adquisitivo de los agentes del sector. Sobre la evolución reciente de estos indicadores en Colombia, el informe del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo precisa:

"Luego de un entorno inflacionario excepcionalmente alto entre 2022 y 2023, cuando la variación anual del IPC alcanzó un máximo de 13,3% en marzo de 2023, la economía colombiana ha transitado hacia un proceso de desinflación sostenida. Durante 2024, la inflación continuó moderándose de forma progresiva, cerrando el año alrededor de 5,2%, reflejando tanto los efectos rezagados de la política monetaria contractiva como la normalización gradual de los precios internacionales de alimentos y bienes importados.

En 2025, esta tendencia des inflacionaria se mantuvo, aunque a un ritmo más moderado, la inflación total se ubicó en 5,1%, mostrando una estabilización frente a los niveles observados a comienzos del año. De manera consistente, la inflación sin alimentos ha convergido hacia niveles similares, evidenciando que las presiones provenientes de los precios de los alimentos que fueron determinantes en la dinámica inflacionaria de 2022 y 2023 han perdido relevancia. En este contexto, la evolución de la canasta básica responde cada vez más al comportamiento general de los precios de bienes y servicios. No obstante, pese a los avances observados, la inflación aún se mantiene por encima de la meta de largo plazo del 3% establecida por el Banco de la República." (Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. 2026, junio. Dinámica de la economía colombiana 2025: Informe cuarto trimestre del 2025, pp. 35-36)

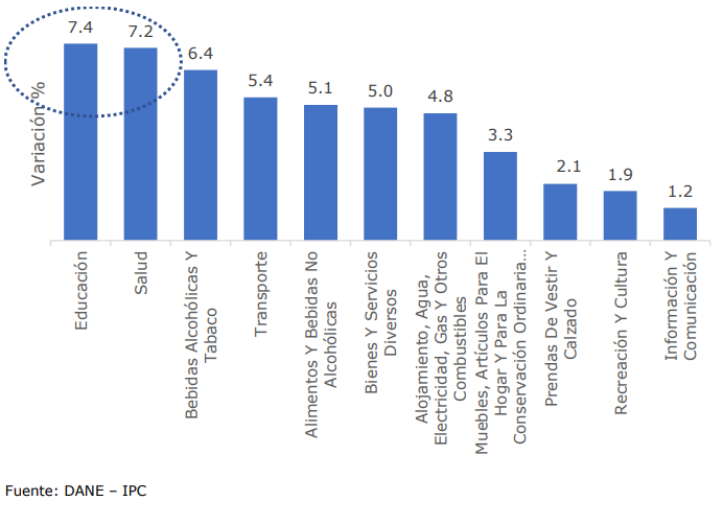
Ilustración 22 Tasa de inflación, total y sin alimentos



FUENTE: Dinámica de la economía Colombiana 2025 - https://www.mincit.gov.co/getattachment/estudios-economicos/estadisticas-e-informes/informes-economicos/informes-macroeconomicos/2025/informe-economico-04/oee-jcy-informe-economico-cuarto-informe-mar-2026.pdf.aspx - Consultado el 19/06/2026

"Aunque esta cifra aún no alcanza los niveles previos a la pandemia, evidencia una tendencia decreciente en los niveles inflacionarios. No obstante, la tendencia aún persistente en los costos elevados de algunos servicios, no permiten que se haya llegado a los niveles obtenidos como meta del 3%." (Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. 2026, junio. Dinámica de la economía colombiana 2025: Informe cuarto trimestre del 2025, p. 36)

Ilustración 23 Tasa de inflación anual por sectores- diciembre de 2025



Fuente: DANE – IPC

FUENTE: Dinámica de la economía Colombiana 2025 - https://www.mincit.gov.co/getattachment/estudios-economicos/estadisticas-e-informes/informes-economicos/informes-macroeconomicos/2025/informe-economico-04/oee-jcy-informe-economico-cuarto-informe-mar-2026.pdf.aspx - Consultado el 19/06/2026

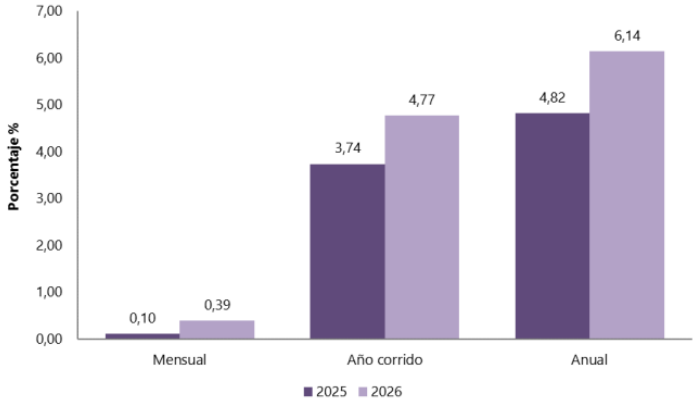
"La composición interna de la inflación evidencia que la moderación reciente del IPC ha estado apoyada en el comportamiento contenido de varias divisiones de gasto, particularmente aquellas asociadas a bienes transables y consumo no esencial. Entre las divisiones con menores incrementos anuales se destacan recreación y cultura (1,9%) e información y comunicación (1,2%), cuyos precios continúan creciendo muy por debajo del promedio general. De igual forma, prendas de vestir y calzado (2,1%) y muebles, artículos para el hogar y conservación del hogar (3,3%) presentan variaciones moderadas, contribuyendo a la desaceleración agregada del índice de precios al consumidor.

En contraste, las mayores presiones inflacionarias se concentran en divisiones intensivas en servicios y bienes de consumo básico. Destacan educación (7,4%), salud (7,2%) y bebidas alcohólicas y tabaco (6,4%). Asimismo, transporte (5,4%) mantienen incrementos superiores al promedio, mientras que bienes y servicios diversos (5%) continúa reflejando ajustes relevantes asociados a componentes de servicios y gastos personales con mayor rigidez de precios." (Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. 2026, junio. Dinámica de la economía colombiana 2025: Informe cuarto trimestre del 2025, pp. 36-37)

- **Índice de precios al consumidor (IPC):**

El Índice de Precios al Consumidor (IPC) es el indicador oficial que mide la variación de los precios de bienes y servicios de consumo en el país, y su comportamiento resulta relevante para el presente análisis en la medida en que refleja las condiciones generales de costos que pueden incidir en la prestación de servicios profesionales especializados, como los requeridos para la interventoría del presente proceso. A continuación, se presenta el comportamiento más reciente reportado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE):

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Junio 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

FUENTE: Índice de Precios al Consumidor (IPC) - https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/jun2026/bol-IPC-jun2026.pdf - Consultado 09/07/2026

"En el mes de junio de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con mayo de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,67%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,50%), Prendas de vestir y calzado (0,43%), Salud (0,39%) y por último, Restaurantes y hoteles (0,39%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,30%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,26%), Recreación y cultura (0,08%), Transporte (0,01%), Educación (0,00%) y por último, Información y comunicación (-0,02%)." (DANE. 2026, junio. Índice de Precios al Consumidor (IPC), p.2)

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Junio 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,08	-0,01	0,67	0,13
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,01	0,00	0,52	0,16
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,27	0,00	0,50	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,16	0,00	0,43	0,01
Salud	1,71	0,36	0,01	0,39	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,42	0,05	0,39	0,05
TOTAL	100,00	0,10	0,10	0,39	0,39
Bienes y servicios diversos	5,36	0,23	0,01	0,30	0,02
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,20	0,01	0,26	0,01
Recreación y cultura	3,79	0,00	0,00	0,08	0,00
Transporte	12,93	0,20	0,03	0,01	0,00
Educación	4,41	0,01	0,00	0,00	0,00
Información y comunicación	4,33	0,12	0,00	-0,02	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

FUENTE: Índice de Precios al Consumidor (IPC) - https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/jun2026/bol-IPC-jun2026.pdf - Consultado 09/07/2026

"Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,39%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,33 puntos porcentuales a la variación total.

En junio de 2026 en comparación con mayo de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,36%), papas (9,85%), cebolla (13,18%), arriendo efectivo (0,36%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,40%), electricidad (0,91%), carne de res y derivados (1,14%), servicios relacionados con la copropiedad (1,77%), frutas frescas (1,31%) y gas (1,19%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: plátanos (-8,35%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (-10,51%), paquetes turísticos completos, incluye paquetes de viajes de excursión realizados durante un día (-1,49%), carne de cerdo y derivados (-1,04%) y legumbres secas (-1,51%)." (DANE. 2026, junio. Índice de Precios al Consumidor (IPC), pp. 2-3)

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Junio 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,36	0,05
Papas	9,85	0,04
Cebolla	13,18	0,03
Arriendo efectivo	0,36	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,40	0,03
Electricidad	0,91	0,03
Carne de res y derivados	1,14	0,03
Servicios relacionados con la copropiedad	1,77	0,02
Frutas frescas	1,31	0,02
Gas	1,19	0,01

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

FUENTE: Índice de Precios al Consumidor (IPC) - https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/jun2026/bol-IPC-jun2026.pdf - Consultado 11/07/2026

"En lo corrido del año, (enero - junio), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,77%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,55%), Restaurantes y hoteles (6,43%), Educación (5,90%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,59%) y por último, Salud (4,91%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Transporte (4,50%), Bienes y servicios diversos (3,97%), Bebidas alcohólicas y tabaco (3,91%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,66%), Información y comunicación (3,22%), Recreación y cultura (2,93%) y por último, Prendas de vestir y calzado (2,39%)." (DANE. 2026, junio. Índice de Precios al Consumidor (IPC), p.4)

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Junio 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,80	0,90	6,55	1,23
Restaurantes y hoteles	9,43	4,80	0,53	6,43	0,73
Educación	4,41	5,69	0,23	5,90	0,24
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,70	0,11	5,59	0,22
Salud	1,71	3,77	0,06	4,91	0,08
TOTAL	100,00	3,74	3,74	4,77	4,77
Transporte	12,93	4,38	0,59	4,50	0,60
Bienes y servicios diversos	5,36	2,85	0,15	3,97	0,21
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	3,27	0,06	3,91	0,07
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,39	1,06	3,66	1,14
Información y comunicación	4,33	-0,64	-0,02	3,22	0,08
Recreación y cultura	3,79	0,87	0,03	2,93	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,53	0,05	2,39	0,07

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

FUENTE: Índice de Precios al Consumidor (IPC) - https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/jun2026/bol-IPC-jun2026.pdf - Consultado 09/07/2026

"Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - junio), se ubicaron en las divisiones de Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 3,94 puntos porcentuales a la variación total.

En junio de 2026 en comparación con diciembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del primer semestre fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (6,73%), transporte urbano (10,33%), arriendo imputado (3,00%), frutas frescas (23,63%), arriendo efectivo (3,10%), carne de res y derivados (9,12%), servicios relacionados con la copropiedad (12,89%), papas (50,26%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (5,90%) y servicio doméstico (12,86%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: vehículo particular nuevo o usado (-1,42%), dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-17,92%), plátanos (-5,46%), carne de cerdo y derivados (-3,39%) y legumbres secas (-6,37%)." (DANE. 2026, junio. Índice de Precios al Consumidor (IPC), p.5)

Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Junio 2026

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	6,73	0,52
Transporte urbano	10,33	0,49
Arriendo imputado	3,00	0,38
Frutas frescas	23,63	0,30
Arriendo efectivo	3,10	0,29
Carne de res y derivados	9,12	0,22
Servicios relacionados con la copropiedad	12,89	0,16
Papas	50,26	0,16
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	5,90	0,14
Servicio doméstico	12,86	0,13

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

FUENTE: Índice de Precios al Consumidor (IPC) - https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/jun2026/bol-IPC-jun2026.pdf - Consultado 09/07/2026

"En el mes de junio de 2026, el IPC registró una variación de 6,14% en comparación con junio de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,59%), Salud (8,39%), Educación (7,57%), Bebidas alcohólicas y tabaco (7,02%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,83%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,22%) se ubicaron por encima del promedio nacional (6,14%). Entre tanto, las divisiones Bienes y servicios diversos (6,12%), Transporte (5,47%), Información y comunicación (5,16%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,02%), Recreación y cultura (3,92%) y por último, Prendas de vestir y calzado (2,98%) se ubicaron por debajo del promedio nacional." (DANE. 2026, junio. Índice de Precios al Consumidor (IPC), p.6)

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Junio 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,44	0,81	9,59	1,07
Salud	1,71	5,20	0,09	8,39	0,14
Educación	4,41	7,56	0,30	7,57	0,31
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,14	0,09	7,02	0,12
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,31	0,82	6,83	1,29
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,92	0,12	6,22	0,25
TOTAL	100,00	4,82	4,82	6,14	6,14
Bienes y servicios diversos	5,36	3,61	0,19	6,12	0,32
Transporte	12,93	5,27	0,71	5,47	0,74
Información y comunicación	4,33	-1,46	-0,04	5,16	0,13
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	5,23	1,62	5,02	1,56
Recreación y cultura	3,79	1,68	0,05	3,92	0,12
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,10	0,07	2,98	0,09

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

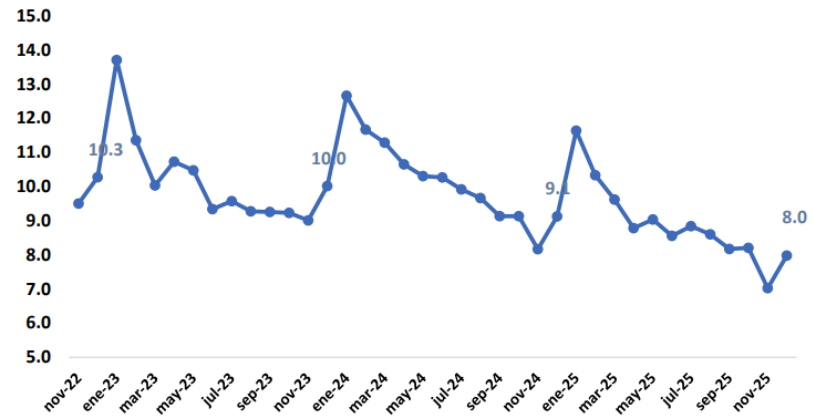
FUENTE: Índice de Precios al Consumidor (IPC) - https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/jun2026/bol-IPC-jun2026.pdf - Consultado 09/07/2026

- **Empleo:**

Las condiciones del mercado laboral determinan la disponibilidad de personal operativo y técnico que requiere la ejecución de servicios postales y logísticos. Frente a este indicador, el informe de coyuntura económica del cuarto trimestre de 2025 presenta los siguientes resultados:

"La tasa de desocupación nacional se mantiene con tendencia decreciente comparada con los meses de diciembre de años anteriores, llegando a 8% en 2025 que es cerca de 1,1 p.p. menor a diciembre de 2024 cuando fue de 9,1%. Para las 13 ciudades, la tendencia es similar llegando a ser de 7,8%, menor incluso que la nacional. Por otro lado, la tasa de ocupación nacional sigue en aumento llegando a 59,2% en el nivel nacional, y a 61,5% en las 13 ciudades." (Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. 2026, junio. Dinámica de la economía colombiana 2025: Informe cuarto trimestre del 2025, p. 38)

Ilustración 25 Tasa de desempleo en Colombia.

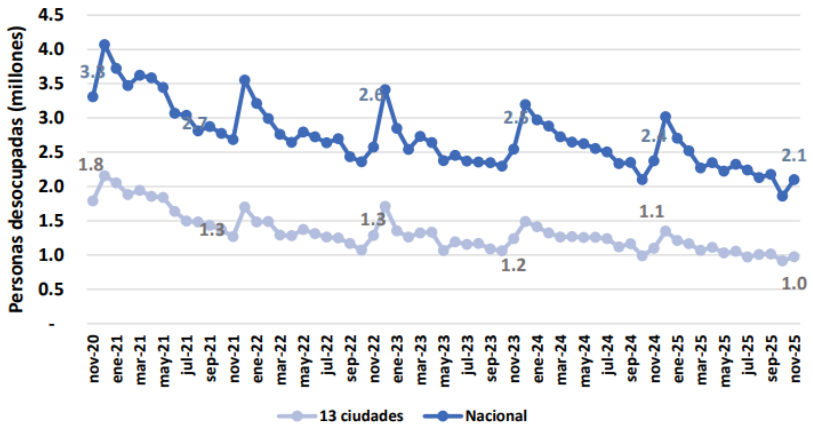


Fuente: DANE – Gran Encuesta Integrada de Hogares

FUENTE: Dinámica de la economía Colombiana 2025 - https://www.mincit.gov.co/getattachment/estudios-economicos/estadisticas-e-informes/informes-economicos/informes-macroeconomicos/2025/informe-economico-04/oee-jcy-informe-economico-cuarto-informe-mar-2026.pdf.aspx - Consultado el 19/06/2026

"El número de desocupados en el país mantiene una tendencia decreciente comparada con los meses de noviembre de años anteriores, llegando a 2,1 millones en 2025. Para las 13 ciudades, la tendencia es similar llegando a ser de 1 millones. Por otro lado, la población ocupada en el país sigue en aumento llegando a 24,2 millones, y a 11,5 millones en las 13 ciudades, máximo desde justo antes de la pandemia." (Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. 2026, junio. Dinámica de la economía colombiana 2025: Informe cuarto trimestre del 2025, p. 38)

Ilustración 26 Número de desempleados, mensual – millones

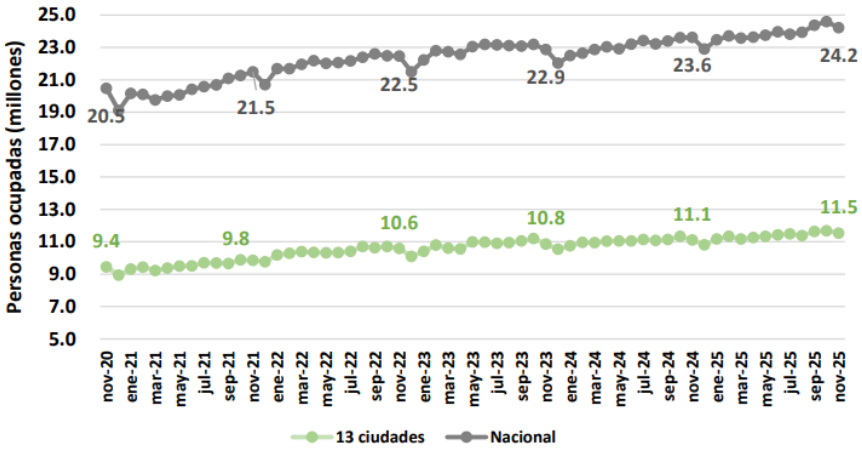


Fuente: DANE – Gran Encuesta Integrada de Hogares

FUENTE: Dinámica de la economía Colombiana 2025 - https://www.mincit.gov.co/getattachment/estudios-economicos/estadisticas-e-informes/informes-economicos/informes-macroeconomicos/2025/informe-economico-04/oee-jcy-informe-economico-cuarto-informe-mar-2026.pdf.aspx - Consultado el 19/06/2026

"Los sectores con mayor crecimiento en su ocupación respecto al año pasado fueron Industrias manufactureras con 21,5%, Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios con 5,7% y Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana con 4,4%. La que más disminuyó fue Actividades financieras y de seguros con - 8,8%." (Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. 2026, junio. Dinámica de la economía colombiana 2025: Informe cuarto trimestre del 2025, p. 39)

Ilustración 27 Número de ocupados en Colombia, millones.

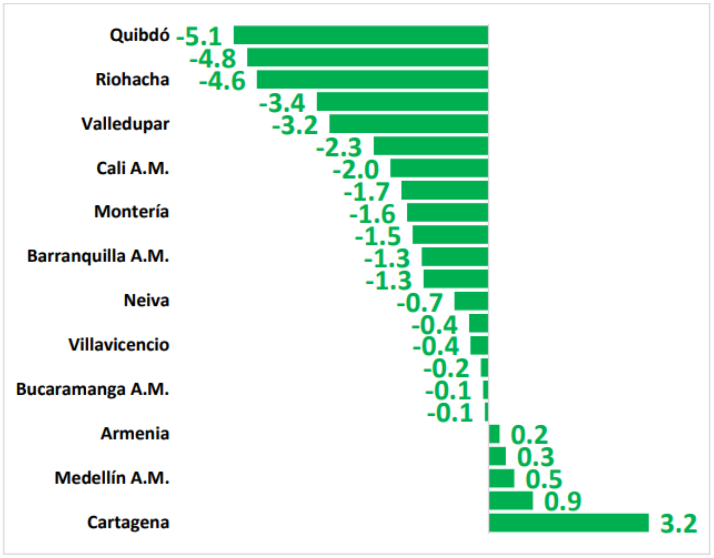


Fuente: DANE – Gran Encuesta Integrada de Hogares

FUENTE: Dinámica de la economía Colombiana 2025 - https://www.mincit.gov.co/getattachment/estudios-economicos/estadisticas-e-informes/informes-economicos/informes-macroeconomicos/2025/informe-economico-04/oee-jcy-informe-economico-cuarto-informe-mar-2026.pdf.aspx - Consultado el 19/06/2026

En el trimestre móvil octubre-diciembre de 2025 la tasa de desocupación promedio de las 23 ciudades y áreas metropolitanas fue de 7,9%. Las ciudades con de mayor tasa fueron: Quibdó (23,1%), Cartagena (14,1%), Sincelejo (11,4%), Cúcuta A.M. (11,1%), Riohacha (11%) y Ibagué (10,2%). Las de menor tasa fueron: Bogotá D.C. (6,5%), Villavicencio (7%), Pereira A.M. (7,3%), Cali A.M. (7,3%), Manizales A.M. (7,4%).” (Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. 2026, junio. Dinámica de la economía colombiana 2025: Informe cuarto trimestre del 2025, p. 40)

Ilustración 28 Variación Tasa de desempleo por ciudad, promedio septiembre – diciembre 2025



Fuente: DANE – Gran Encuesta Integrada de Hogares

FUENTE: Dinámica de la economía Colombiana 2025 - https://www.mincit.gov.co/getattachment/estudios-economicos/estadisticas-e-informes/informes-economicos/informes-macroeconomicos/2025/informe-economico-04/oee-jcy-informe-economico-cuarto-informe-mar-2026.pdf.aspx - Consultado el 19/06/2026

- **Exportaciones:**

El comportamiento de las exportaciones colombianas refleja la dinámica del comercio exterior y, con ello, la demanda de servicios de mensajería y transporte internacional que son parte del alcance del objeto contractual. A este respecto, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo reporta:

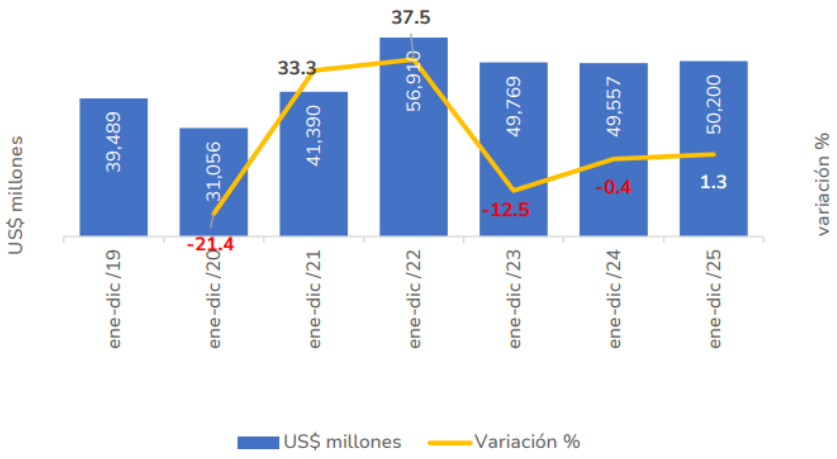
“En el acumulado a octubre del 2025, crecieron las importaciones de Estados Unidos (10%) y Canadá (6,9%), mientras que las de Ecuador cayeron (0,3%), con respecto al mismo período del año anterior. A noviembre del 2025 las compras externas crecieron en Costa Rica (26,8%), México (8,3%), China (8,2%),

España (5,9%), Uruguay (5,7%), Italia (3,1%), Alemania (2,9%), Francia (1,4%) y Japón (1,7%); por su parte, cayeron las importaciones de Argentina (-0,6%). A diciembre del 2025, crecieron las importaciones de Brasil (11,4%), Paraguay (11,2%), Perú (10,1%), Chile (4,2%) y Corea del Sur (3,2%).

Los precios internacionales de los productos primarios de interés para Colombia impactaron en la dinámica de las ventas externas de Colombia. En diciembre del 2025, el precio del petróleo (Brent) se ubicó en promedio en US$62,72 el barril, inferior 15,1% con respecto al mismo mes de 2024. El precio internacional del oro aumentó 63,3% con respecto a igual mes de 2024, alcanzando un valor de US$4.309 la onza troy." (Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. 2026, marzo. Dinámica de la economía colombiana 2025: Informe cuarto trimestre del 2025, p. 42)

"En cambio, en diciembre del 2025, el precio internacional del carbón fue de US$107,7 por tonelada, inferior en 17,1% con respecto a diciembre del 2024. El precio del petróleo (Brent) se ubicó en promedio en US$62,72 el barril, inferior 15,1% con respecto al mismo mes de 2024. Y finalmente, el precio del níquel se ubicó en US$14.884 por la tonelada, inferior en 3,6% frente a diciembre del año anterior." (Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. 2026, junio. Dinámica de la economía colombiana 2025: Informe cuarto trimestre del 2025, p. 42)

Ilustración 29 Exportaciones de Colombia: valores y variación



Fuente: DANE-DIAN. Cálculos OEE-MinCIT

FUENTE: Dinámica de la economía Colombiana 2025 - https://www.mincit.gov.co/getattachment/estudios-economicos/estadisticas-e-informes/informes-economicos/informes-macroeconomicos/2025/informe-economico-04/oee-jcy-informe-economico-cuarto-informe-mar-2026.pdf.aspx - Consultado el 19/06/2026

"En el año 2025, las exportaciones sumaron US$50.200 millones y crecieron 1,3% frente al año 2024. Esto se debió al incremento de las ventas de productos agropecuarios, de alimentos y bebidas (33,2%), manufacturas (4,8%) y otros sectores (12,6%). En contraste, se registró un menor valor exportado de combustibles e industrias extractivas (-17,9%)." (Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. 2026, junio. Dinámica de la economía colombiana 2025: Informe cuarto trimestre del 2025, p. 43)

Tabla 6 Principales exportaciones de Colombia

partida	Descripción	millones US$		var %
		2024	2025	
2709	Petróleo crudo	12.069,4	9.927,2	-17,7%
0901	Café	3.545,4	5.964,8	68,2%
7108	Oro	4.103,5	4.615,6	12,5%
2701	Hullas	6.013,1	4.095,1	-31,9%
0603	Flores	2.347,7	2.397,3	2,1%
2710	Petróleo refinado	2.734,4	2.283,9	-16,5%
0803	Bananas	1.225,4	1.532,7	25,1%
1511	Aceite de palma	442,0	811,5	83,6%
2704	Coques y semicoques	1.093,6	806,5	-26,2%
7610	Construcciones	605,4	639,6	5,6%
3808	Insecticidas	506,8	608,9	20,1%
2101	Extractos de café	339,0	511,4	50,8%
2603	Minerales de cobre	86,4	499,4	478,1%
7202	Ferroaleaciones	542,5	475,9	-12,3%
2616	Minerales de metales preciosos	144,9	453,7	213,2%
Subtotal		**35.800**	**35.623**	**-0,5%**
Participación %		**72,2%**	**71,0%**	
Exportaciones de Colombia		**49.557**	**50.200**	**1,3%**

Fuente: DANE-DIAN. Cálculos OEE-MinCIT

FUENTE: Dinámica de la economía Colombiana 2025 - https://www.mincit.gov.co/getattachment/estudios-economicos/estadisticas-e-informes/informes-economicos/informes-macroeconomicos/2025/informe-economico-04/oee-jcy-informe-economico-cuarto-informe-mar-2026.pdf.aspx - Consultado el 19/06/2026

"En el total general, los productos que contribuyeron positivamente a la variación de las exportaciones fueron: café con un crecimiento de 68,2%, oro (12,5%), minerales de cobre y sus concentrados (478,1%), aceite de palma (83,6%), minerales de metales preciosos (213,2%), bananas (25,1%), extractos de café (50,8%), insecticidas (20,1%), flores y capullos (2,1%) construcciones (5,6%), entre los más destacados. Estos productos le aportaron 9,5 puntos porcentuales positivos a la variación en el año.

Las contribuciones negativas a la variación se observaron en las exportaciones de: petróleo crudo (-17,7%), hullas y briquetas (-31,9%), petróleo refinado (- 0,9%), coques y semicoques de hulla (-26,2%) y ferroaleaciones (-12,3%). Estos productos le restaron 9,8 puntos porcentuales a la variación en el año." (Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. 2026, junio. Dinámica de la economía colombiana 2025: Informe cuarto trimestre del 2025, p. 44)

- **Importaciones:**

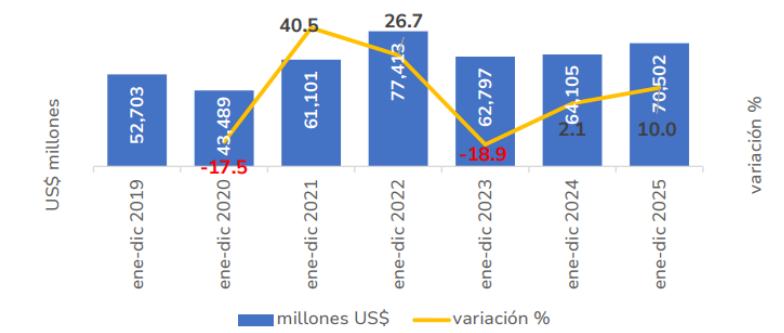
.

El volumen y composición de las importaciones inciden sobre la actividad logística y postal en el ámbito internacional, componente que hace parte del presente objeto contractual. En relación con este indicador, el mismo informe señala:

"En 2025, las importaciones colombianas se ubicaron en US$70.502 millones CIF y registraron un crecimiento de 10,0%, con respecto al mismo período del año anterior. Este comportamiento lo explicó, en especial, el aumento de las importaciones de bienes de consumo (21,9%), materias primas y productos intermedios (5,9%) y las importaciones de bienes de capital y materiales de construcción (6,3%)."

([Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. 2026, junio. Dinámica de la economía colombiana 2025: Informe cuarto trimestre del 2025, p. 51])

Ilustración 32 Importaciones de Colombia Acumulado a diciembre-millones de dólares CIF.



Fuente: DANE-DIAN. Cálculos OEE-MinCIT

FUENTE: Dinámica de la economía Colombiana 2025 - https://www.mincit.gov.co/getattachment/estudios-economicos/estadisticas-e-informes/informes-economicos/informes-macroeconomicos/2025/informe-economico-04/oee-jcy-informe-economico-cuarto-informe-mar-2026.pdf.aspx - Consultado el 19/06/2026

"Los quince principales productos importados representaron el 35,6% del total. Disminuyeron las compras de gas de petróleo y residuos de aceite de soya. Se registró aumento en el resto, destacándose: automóviles, motocicletas, medicamentos dosificados, maíz, máquinas para el procesamiento de datos, teléfonos, vehículos para mercancías, sangre para usos terapéuticos, insecticidas, neumáticos nuevos, instrumentos para medicina, petróleo refinado y polímeros de etileno." ([Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. 2026, junio. Dinámica de la economía colombiana 2025: Informe cuarto trimestre del 2025, p. 53])

Tabla 13 Principales productos importados en millones de dólares

Partida	Descripción	millones US$		Variación %
		2024	2025	2025/2024
2710	Petróleo refinado	4.612	4.640	0,6
8703	Automóviles de turismo	2.862	4.079	42,5
3004	Medicamentos dosificados	2.362	2.670	13,0
8517	Teléfonos	2.395	2.612	9,0
1005	Maíz	1.579	1.820	15,3
8471	Máquinas para procesamiento de datos	1.363	1.583	16,1
3002	Sangre para usos terapéuticos	1.230	1.374	11,7
9801	Motocicletas	744	1.066	43,2
2711	Gas de petróleo	1.056	960	-9,1
8704	Vehículos para mercancías	745	921	23,6
2304	Residuos de aceite de soja	763	726	-4,8
4011	Neumáticos nuevos	647	707	9,3
9018	Instrumentos para medicina	620	675	8,8
3808	Insecticidas	598	675	12,7
3901	Polímeros de etileno	601	613	2,0
Subtotal		**22.179**	**25.120**	**13,3**
Participación %		**34,6%**	**35,6%**	
Total General		**64.105**	**70.502**	**10,0**

Fuente: DANE-DIAN. Cálculos OEE-MinCIT

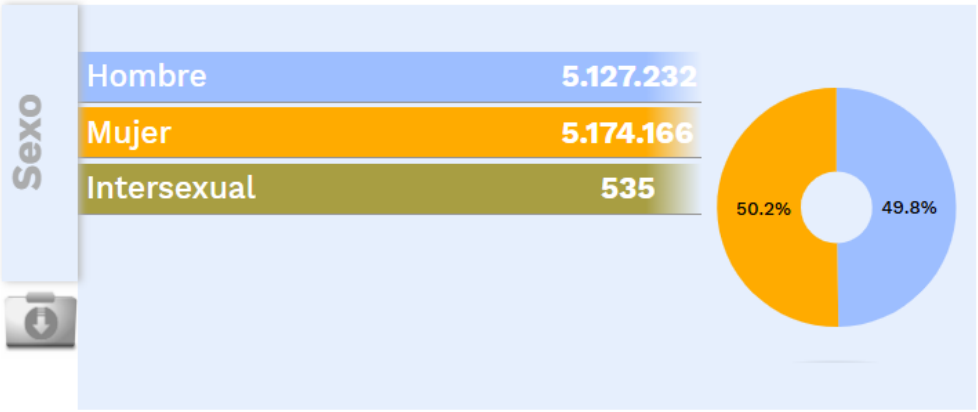
FUENTE: Dinámica de la economía Colombiana 2025 - https://www.mincit.gov.co/getattachment/estudios-economicos/estadisticas-e-informes/informes-economicos/informes-macroeconomicos/2025/informe-economico-04/oee-jcy-informe-economico-cuarto-informe-mar-2026.pdf.aspx - Consultado el 19/06/2026

- **Víctimas del Conflicto Armado:**

Como parte del análisis del entorno social relevante para el presente proceso de Contratación, resulta pertinente identificar el estado actual de la población víctima del conflicto armado a nivel nacional, en atención al enfoque diferencial y de inclusión que orienta la gestión pública. A continuación, se presenta la información reportada por la Unidad para las Víctimas a través del Registro Único de Víctimas (RUV):

En Colombia 10.303.346 personas son reconocidas como víctimas e incluidas en el Registro Único de Víctimas RUV, identificadas de manera única ya sea por su número de identificación, por su nombre completo o por una combinación de ellos, de las cuales 7.881.134 son sujetos de atención y cumplen los requisitos para acceder a las medidas de atención y reparación establecidas en la Ley. 2.422.212 son sujetos de NO atención es decir víctimas fallecidas, directas de desaparición forzada, homicidio y no activas para la atención. Víctimas que por distintas circunstancias no pueden acceder efectivamente a las medidas de atención y reparación.

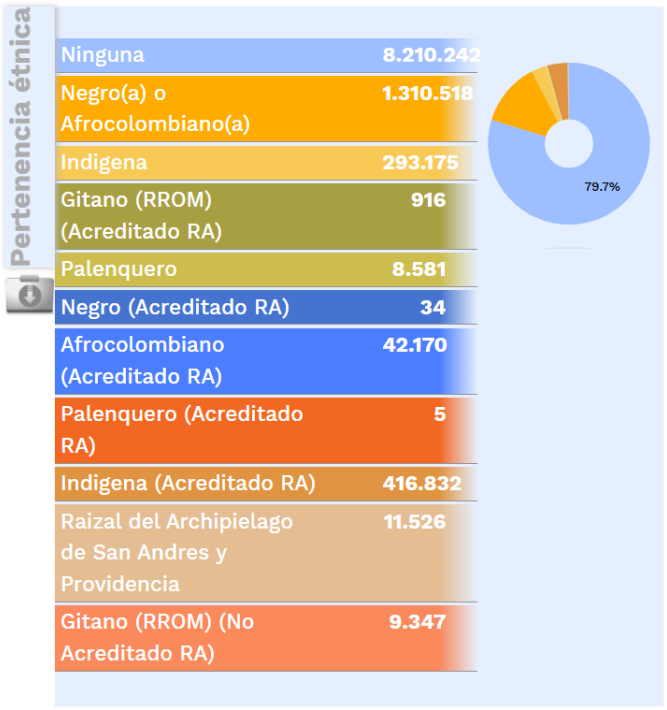
A continuación, se muestra mediante la gráfica el enfoque diferencial por género.



FUENTE: Registro único de víctimas – UNIDAD DE VICTIMAS - https://datospaz.unidadvictimas.gov.co/registro-unico-de-victimas/ – Consultado 09/07/2026

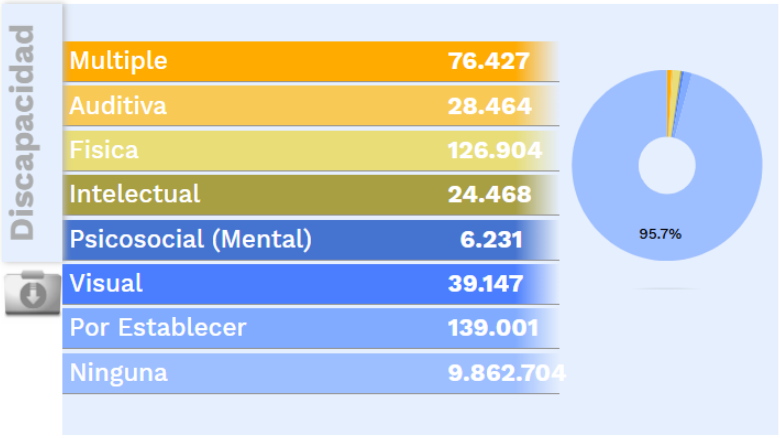
La imagen a continuación muestra la distribución de la población según su pertenencia étnica, lo cual permite aplicar un enfoque diferencial que reconoce la diversidad cultural y social del país. La mayoría de las personas (79,7%) no se identifica con ningún grupo étnico, mientras que un 12,7% se reconoce como negro(a) o afrocolombiano(a). También se destacan poblaciones indígenas, raizales, palenqueras y gitanas, tanto acreditadas como no acreditadas.

Esta información es clave para diseñar políticas públicas más inclusivas, ya que permite identificar a grupos históricamente marginados y garantizarles un acceso equitativo a servicios y derechos. En conclusión, el enfoque diferencial busca visibilizar estas poblaciones para reducir desigualdades y promover una atención más justa y culturalmente pertinente.



FUENTE: Registro único de víctimas – UNIDAD DE VICTIMAS - https://datospaz.unidadvictimas.gov.co/registro-unico-de-victimas/ – Consultado 09/07/2026

Por otro lado, el 95,7% no tienen ninguna discapacidad, el 1,3% por establecer y el restante tiene alguna discapacidad física."



FUENTE: Registro único de víctimas – UNIDAD DE VICTIMAS - https://datospaz.unidadvictimas.gov.co/registro-unico-de-victimas/ – Consultado 09/07/2026

La información analizada evidencia que la mayor parte de la población no presenta condición de discapacidad, mientras que un porcentaje menor corresponde a personas con algún tipo de discapacidad o cuya condición se encuentra por establecer. En ese sentido, se observa una participación diversa dentro de la composición poblacional, lo que resalta la importancia de continuar fortaleciendo estrategias de inclusión, accesibilidad e igualdad de oportunidades en los diferentes ámbitos sociales, institucionales y organizacionales, promoviendo condiciones que favorezcan la participación integral de todas las personas sin distinción alguna.

- **Sector de las MIPYMES:**

En Colombia el segmento empresarial está clasificado en micro, pequeñas, medianas y grandes empresas, esta clasificación estuvo reglamentada en la Ley 590 de 2000 conocida como la Ley Mipymes y sus modificaciones (Ley 905 de 2004); y posteriormente por el Decreto MinCIT No. 957 del 5 de junio de 2019, que rige actualmente.

Cuadro clasificación por ventas valores en pesos equivalentes a clasificación en UVT, cifras en pesos.

Cuadro clasificación 2026 1 UVT= $52.374 pesos:

Clasificación	Manufactura	Servicios	Comercio
Microempresas	Hasta $1.234.088.562	Hasta $1.727.713.512	Hasta $2.344.731.606
Pequeñas empresas	Superior a $1.234.088.562 y hasta $10.736.408.130	Superior a $1.727.713.512 y hasta $6.910.801.674	Superior a $2.344.731.606 y hasta $22.583.459.304
Medianas empresas	Superior a $10.736.408.130 y hasta $90.950.855.310	Superior a $6.910.801.674 y hasta $25.298.422.716	Superior a $22.583.459.304 y hasta $113.164.082.808
Grandes empresas	Superior a $90.950.855.310	Superior a $25.298.422.716	Superior a $113.164.082.808

FUENTE: Bancóldex clasificación de empresas 2026 - https://www.bancoldex.com/sobre-bancoldex/quienes-somos/estrategia-corporativa/clasificacion-de-empresas-en-colombia - Consultado 19/06/2026

La clasificación empresarial para la vigencia 2026, establecida con base en la UVT de $52.374, permite identificar los rangos de ingresos aplicables a las micro, pequeñas, medianas y grandes empresas en los sectores de manufactura, servicios y comercio. En relación con el objeto contractual consistente en la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, jurídica, ambiental y de seguridad y salud en el trabajo para la construcción de estación de bomberos ferias B-7 de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá D.C., se evidencia que este se encuentra principalmente asociado al sector servicios, toda vez que su ejecución demanda la prestación de servicios profesionales especializados orientados al seguimiento, control, supervisión y verificación integral de las obligaciones derivadas del contrato objeto de interventoría.

Al contrastar el presupuesto oficial del presente proceso con los topes establecidos para el sector servicios, se observa que dicho valor se enmarca dentro de la categoría de Microempresa (hasta $1.727.713.512). Lo anterior no constituye una limitación para la participación de proponentes de mayor tamaño empresarial (pequeña, mediana o gran empresa), sino que evidencia que el mercado relevante para este objeto contractual es amplio y diverso, permitiendo la concurrencia de oferentes de distintos segmentos empresariales que cuenten con la experiencia y capacidad técnica exigida en interventoría, supervisión de obras, consultoría en ingeniería, arquitectura o disciplinas afines. Esta pluralidad favorece la libre concurrencia y la selección objetiva dentro del Proceso de Contratación.

- **Mujeres en juntas Directivas en empresas:**

Como complemento al análisis de participación empresarial y en línea con el enfoque de equidad de género que orienta la gestión pública, resulta pertinente identificar el comportamiento reciente de la vinculación de mujeres en cargos de alta dirección en el sector empresarial colombiano, como referente del entorno de mercado en el que se enmarca el presente proceso de contratación. A continuación, se presenta la información más reciente reportada al respecto:

"El crecimiento de participación de mujeres en juntas directivas este 2026 alienta las expectativas sobre la meta de llegar al 30% para 2030. Este año, la participación de mujeres en las juntas directivas de los 128 emisores de valores de Colombia, aumentó 1.8 puntos porcentuales, pasando de 25,6% en 2025 a 27,4% en 2026. Un ritmo de crecimiento que se mantiene con respecto al año pasado y que plantea un escenario positivo considerando que, en 2018, cuando inició la trazabilidad de la equidad de género en estos entornos decisorios, el porcentaje de mujeres era de apenas el 15% (125 puestos de junta ocupados por mujeres en los emisores de valores).

De acuerdo con los resultados de las asambleas generales de este año, analizados por el Centro de Estudios en Gobierno Corporativo (CEGC) del CESA, este año se lograron 14 puestos. María Andrea Trujillo y Alexander Guzmán, codirectores del CEGC del CESA, aseguran que lo interesante de los resultados es que los avances son contundentemente superiores a los de países que han implementado cuotas por ley como Chile y Ecuador.

> *"Colombia ha liderado y sigue liderando la región y es el país más cercano al 30% de participación de mujeres en juntas directivas. Esto nos sugiere que la mejor manera de alcanzar una mayor participación de mujeres en posiciones de liderazgo es a través de una transformación cultural, apalancada en la convicción, el conocimiento de las bondades que trae la equidad de género, y el compromiso de largo plazo por parte de los socios o accionistas, y otros tomadores de decisión en la recomposición de las juntas directivas".*" (Colegio de Estudios Superiores de Administración CESA. 2026, mayo. *A un paso del 30%: participación de mujeres en juntas directivas de Colombia alcanzó 27.4%*)



FUENTE: Participación de mujeres en Juntas Directivas de Colombia - https://www.cesa.edu.co/news/mujeres-juntas-directivas-colombia/ - Consultado 19/06/2026

La información presentada evidencia un avance sostenido y significativo en la participación de mujeres en juntas directivas de emisores de valores en Colombia durante el periodo 2018–2026. La imagen permite identificar un crecimiento progresivo de la representación femenina, pasando del 15% en 2018 al 27,4% en 2026, lo que demuestra una evolución constante en materia de equidad de género y acceso de las mujeres a espacios de liderazgo y toma de decisiones estratégicas. Asimismo, el aumento de 234 mujeres ocupando cargos en juntas directivas refleja un fortalecimiento gradual de las políticas y prácticas organizacionales orientadas a la inclusión.

De igual forma, el incremento de 1,8 puntos porcentuales respecto a 2025 evidencia que la tendencia de crecimiento se mantiene estable y acerca al país al objetivo de alcanzar una participación femenina del 30% para 2030. En consecuencia, se concluye que Colombia ha mostrado avances relevantes en comparación con otros países de la región, consolidando una transformación cultural progresiva en el ámbito corporativo, basada en el reconocimiento de la importancia de la diversidad y la equidad de género en los escenarios de liderazgo empresarial.

ANÁLISIS CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES Y MIPYMES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.4.2.15. y 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015, en materia de criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres y MiPymes, y

de los artículos 2.2.1.2.4.2.6., 2.2.1.2.4.2.7., 2.2.1.2.4.2.7.3. y 2.2.1.2.4.2.7.5. del mismo decreto, en desarrollo de los numerales 1, 7 y 8 del artículo 13 de la Ley Estatutaria 1618 de 2013, la Entidad adelantó el análisis de pertinencia y viabilidad para la incorporación de criterios diferenciales dentro del presente proceso de selección.

A partir del análisis del sector adelantado para el presente proceso, cuyo objeto corresponde a la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS FERIAS B7 UAE CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTÁ – SGC", se evidenció la participación en el mercado de empresas pertenecientes al segmento de micro, pequeñas y medianas empresas, así como de proveedores que potencialmente podrían acreditar las condiciones establecidas

En lo que respecta a los emprendimientos y empresas de mujeres, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, que define las condiciones para acreditar dicha calidad, y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.15 ibidem, que establece los criterios diferenciales aplicables, la Entidad considera viable la incorporación de criterios diferenciales en los requisitos habilitantes de experiencia, en los mismos términos previstos en el Documento Base. En consecuencia, mientras que el proponente que no acredite ninguna de estas condiciones podrá aportar mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos para acreditar la experiencia exigida, el proponente que acredite la calidad de emprendimiento o empresa de mujeres podrá acreditar dicha experiencia con un (1) contrato adicional a los cinco (5) inicialmente previstos, es decir, con un máximo de seis (6) contratos. Lo anterior, dado que la naturaleza del objeto contractual no impone condiciones técnicas de ejecución que hagan inviable la reducción proporcional del requisito de experiencia, y que dicha flexibilización no compromete la adecuada satisfacción de la necesidad ni la ejecución del contrato.

En materia de MiPymes, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, que fundamenta la calidad de Mipyme, y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.18 ibidem, que establece el criterio diferencial aplicable, la Entidad considera aplicable el ajuste de los requisitos habilitantes de acreditación de experiencia en favor de micro, pequeñas y medianas empresas, en los mismos términos previstos en el Documento Base. En consecuencia, el proponente que acredite la calidad de Mipyme podrá acreditar la experiencia exigida con un (1) contrato adicional a los cinco (5) inicialmente previstos, es decir, con un máximo de seis (6) contratos. Por otra parte, el proponente que demuestre la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, acreditara indicadores de capacidad financiera y organizacional exclusivos para Mipyme, los cuales se encuentran en el numeral ***4.1. Índices de Capacidad Financiera y Organizacionales para Mipyme*** del presente documento.

La incorporación de estos criterios diferenciales obedece al propósito de promover la participación efectiva de poblaciones y sectores de especial protección constitucional en el sistema de compras públicas, garantizando simultáneamente la selección objetiva y el cumplimiento adecuado del objeto contractual, en observancia del marco normativo vigente y de lo dispuesto en el Documento Base y el Estudio Previo del presente proceso.

Lo anterior, sin perjuicio de que, por tratarse del presente proceso de contratación de uno adelantado bajo el esquema de Documentos Tipo, la aplicación de los criterios diferenciales aquí analizados se sujeta a lo expresamente determinado en el Documento Base del pliego tipo

correspondiente, el cual prevalece como marco de configuración obligatoria establecido por Colombia Compra Eficiente para este tipo de procesos.

Los criterios diferenciales para las empresas y emprendimientos de mujeres y los criterios diferenciales para Mipyme no son excluyentes entre sí, por lo que, en concordancia con lo señalado en el Documento Base, los proponentes tendrán la posibilidad de, en caso de cumplir con los dos criterios diferenciales de manera conjunta, aportar dos (2) contratos adicionales para la acreditación de la experiencia del proponente, para un total de siete (7) contratos.

1.3. ANÁLISIS TÉCNICO DEL SECTOR

No.	DEFINICION	Marcar con una "X"	
		SI	NO
1	El bien, obra o servicio tiene proveedores en la ciudad de Bogotá	X	
2	La prestación es periódica	X	
3	Si la adquisición es de un bien, el mismo requiere un servicio adicional (garantías técnicas, servicios de post venta, capacitaciones, etc)		X
4	Si la adquisición es de un servicio, el mismo requiere bienes o servicios adicionales (suministro de bienes, capacitaciones, servicios de post venta, etc)	X	
5	El bien, obra o servicio puede ser suministrado por un extranjero	X	
6	El bien, obra o servicio puede ser suministrado por etapas	X	
7	Tanto el plazo como la forma de pago inciden en el valor comercial del bien o Servicio	X	
8	El lugar de suministro del bien o servicio es en las instalaciones de la Unidad Administrativa Especial	X	
9	Tratándose de obras o bienes o servicios tecnológicos, deberán incluirse las características técnicas que se consideren importantes.		X

1. Según el estudio de la oferta el servicio a contratar tiene proveedores en la ciudad de Bogotá D.C.

2. La interventoría es un servicio de tracto sucesivo, ya que se ejecuta de manera continua durante todo el plazo del contrato objeto de seguimiento.

3. El objeto contractual corresponde a un servicio de consultoría, no a la adquisición de bienes, por lo que no genera servicios asociados propios del suministro de elementos materiales.

4. La interventoría implica actividades complementarias como revisión documental, informes técnicos, comités de seguimiento y acompañamiento interdisciplinario necesarios para su ejecución.

5. El servicio podrá ser suministrado por un extranjero toda vez que cumpla con todos los requisitos y se encuentre establecido legalmente en Colombia.

6. El servicio objeto del contrato podrá ser suministrado por etapas, ya que la interventoría se desarrolla conforme al avance del contrato vigilado, en fases de inicio, seguimiento y cierre.

7. El valor del contrato de interventoría depende directamente del plazo de ejecución y de la periodicidad de los pagos, debido a que la disponibilidad del equipo profesional, dedicación horaria, permanencia en obra, elaboración de informes y atención de requerimientos contractuales generan costos operativos asociados al tiempo de prestación del servicio. Una programación extensa o pagos diferidos pueden generar mayores costos financieros para el contratista, lo que se refleja en el valor total del contrato, mientras que condiciones de pago oportunas y plazos razonables permiten una mejor planeación técnica y económica del proyecto.

8. Para efectos del presente contrato, el domicilio contractual y lugar de ejecución será la ciudad de. Bogotá D.C. Estación de Bomberos Ferias B-07, Ubicada en la Cra. 69 J #72-61.

9. Corresponde a un servicio profesional, por lo que no implica especificaciones técnicas de bienes tecnológicos sino perfiles y experiencia del equipo interventor.

1.4. ANÁLISIS REGULATORIO DEL MERCADO

En atención al objeto del presente proceso contractual, relacionado con la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, jurídica, ambiental y de seguridad y salud en el trabajo para la ejecución de actividades de construcción de la estación de ferias B-7 para la UAECOB, se identifican como principales referentes normativos del componente técnico las disposiciones aplicables en materia de construcción y calidad de materiales.

En este sentido, las actividades objeto de seguimiento por parte de la interventoría deberán cumplir con lo establecido en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, el cual define los requisitos técnicos para garantizar la seguridad estructural de las edificaciones, especialmente en intervenciones que puedan afectar elementos estructurales o condiciones de estabilidad de las instalaciones.

Así mismo, en lo relacionado con materiales, procesos constructivos y especificaciones técnicas, se deberá dar cumplimiento a las Normas Técnicas Colombianas (NTC) aplicables, las cuales establecen los estándares de calidad exigidos para la ejecución de las actividades de mantenimiento, reparación y mejoramiento.

En este contexto, la interventoría será responsable de verificar la correcta aplicación de la normativa técnica mencionada, asegurando que las actividades ejecutadas por el contratista se desarrollen conforme a los estándares de calidad, seguridad y cumplimiento establecidos.

NORMATIVA AMBIENTAL:

El detalle de la normativa y obligaciones ambientales aplicables al presente proceso de contratación se encuentra desarrollado en el numeral 2.2.2.3. OBLIGACIONES AMBIENTALES del Estudio Previo, documento anexo que hace parte integral del presente proceso, al cual se remite para efectos de su consulta y verificación.

MARCO NORMATIVO GENERAL

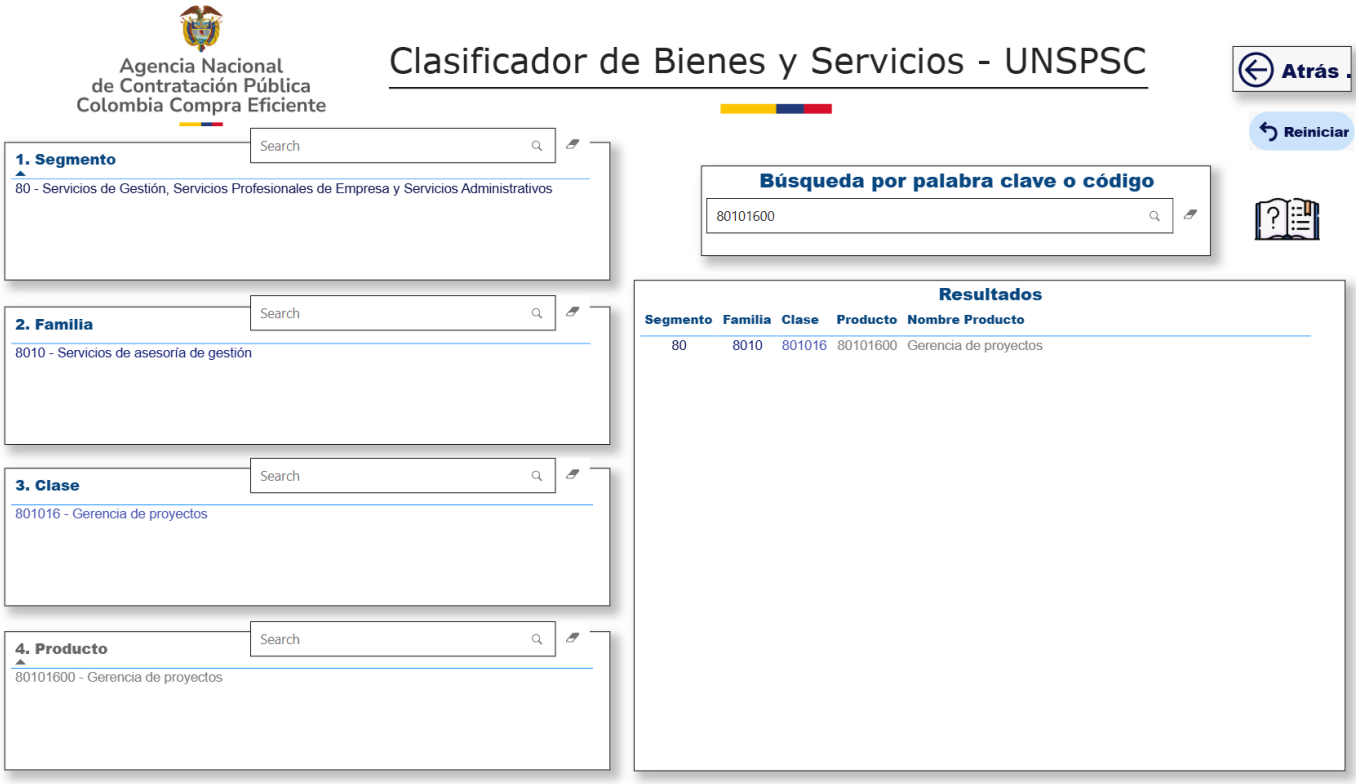
NORMA	OBJETO	VIGENCIA

Ley 80 de 1993	Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública	Vigente
Ley 1150 de 2007	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.	Vigente
Decreto 1082 de 2015	Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional	Vigente
Ley 2069 de 2020	Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia.	Vigente
Decreto 1860 de 2021	"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin de reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones".	Vigente
Decreto 680 de 2021	Por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. al Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Pública	Vigente
Decreto 643 de 2025	Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Mujeres	Vigente
Decreto 287 de 2026	"Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.2.4.2.6., 2.2.1.2.4.2.7. y 2.2.1.2.4.2.8. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación". Cumplimiento del artículo 2.2.1.2.4.2.7.5 del decreto 287 de 2026: "Sistema de preferencias para las personas con discapacidad en la contratación estatal".	Vigente

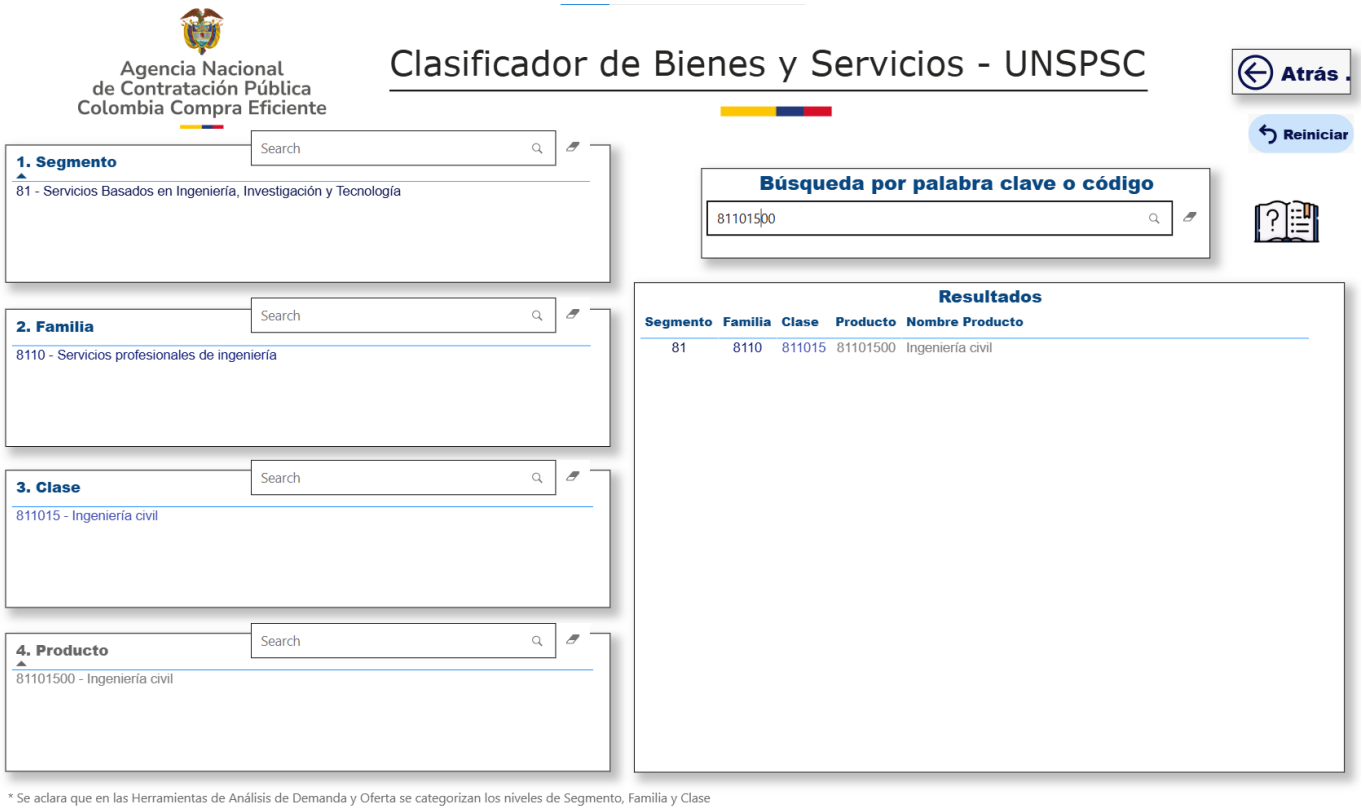
2. ESTUDIO DE LA OFERTA

Para la identificación de los códigos UNSPSC se deberá acudir al clasificador de bienes y servicios de la página de Colombia Compra Eficiente y consultar también la Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas.

CLASIFICACION DE BIENES Y SERVICIOS



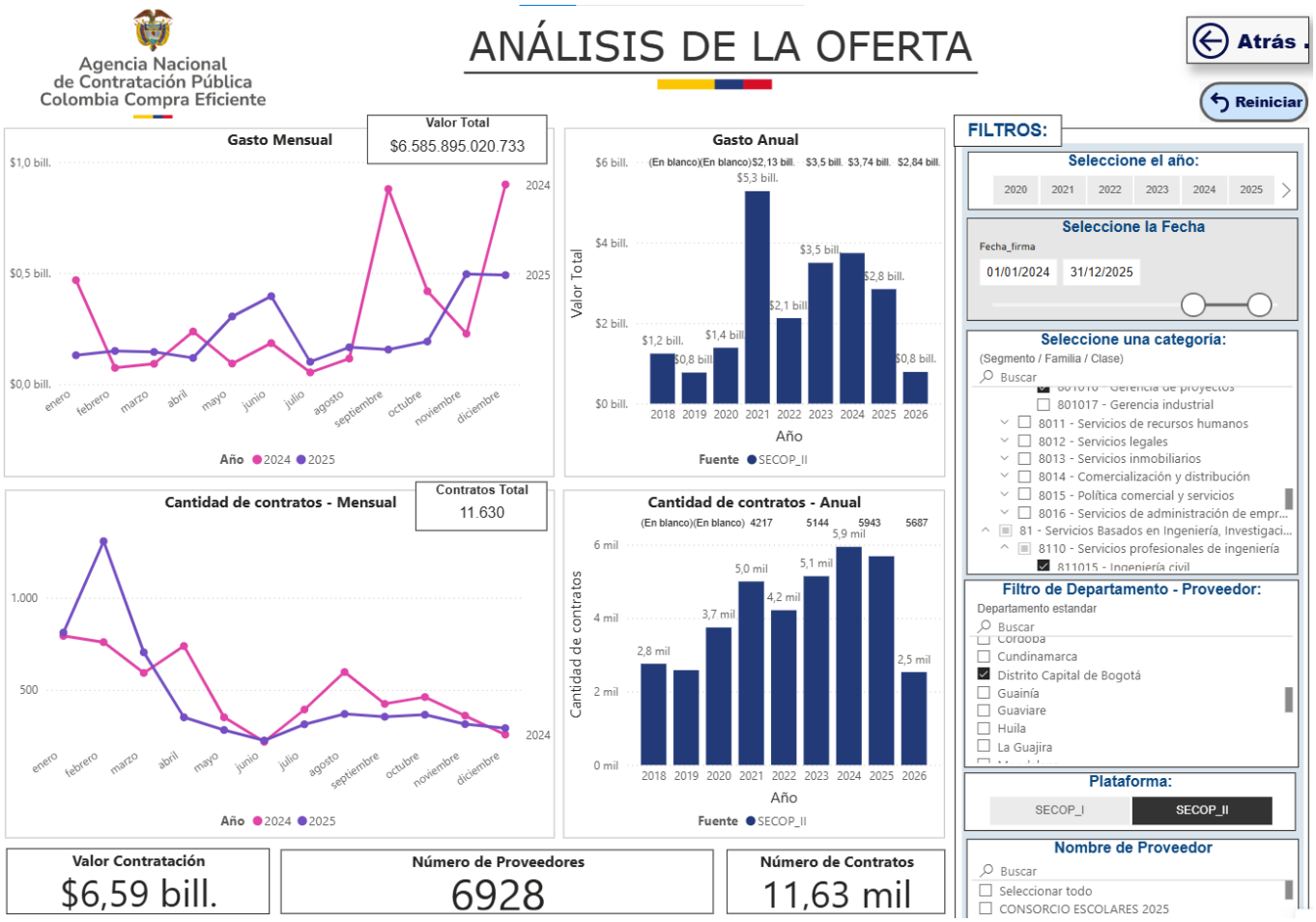
* Se aclara que en las Herramientas de Análisis de Demanda y Oferta se categorizan los niveles de Segmento, Familia y Clase



* Se aclara que en las Herramientas de Análisis de Demanda y Oferta se categorizan los niveles de Segmento, Familia y Clase

FUENTE: Clasificador de bienes y servicios - https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiNjkwMzhkMjItNjZjZC00YzA3LWI1MDMtMGEyNzlmYWRjNDYxIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9 - Consultado 19/06/2026

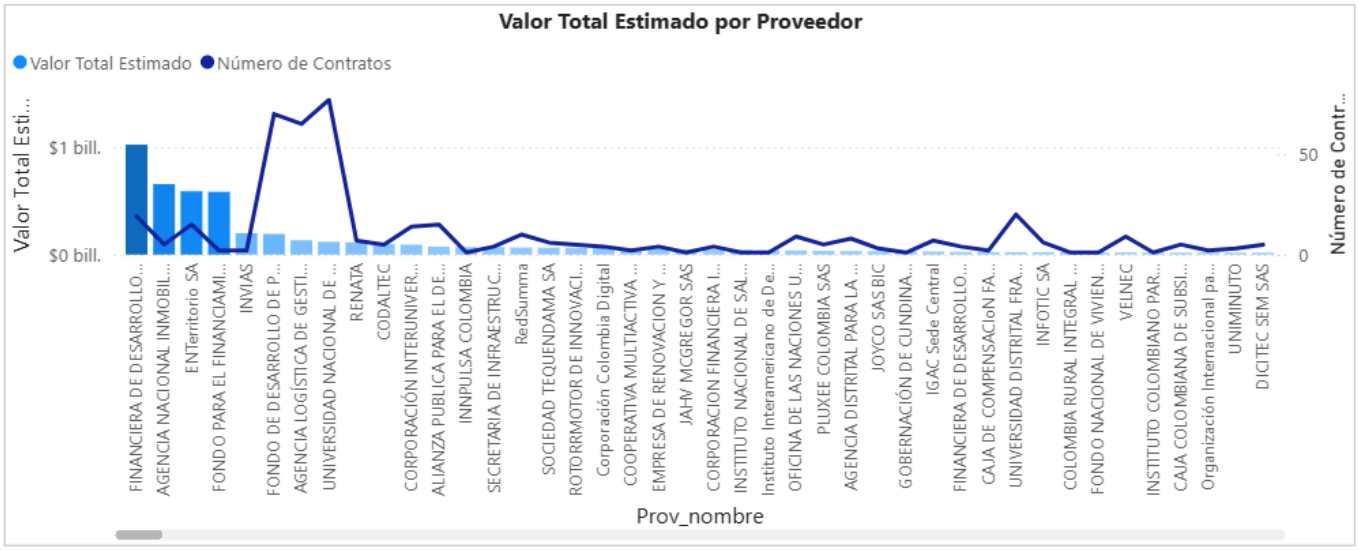
Quien vende:



FUENTE: Modelo Abastecimiento Estratégico (Análisis de Oferta) - https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiNjkwMzhkMjItNjZjZC00YzA3LWI1MDMtMGEyNzlmYWRjNDYxIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9 - Consultado 19/06/2026

Una vez identificado en el clasificado de bienes y servicios – UNSPSC, y en relación a los códigos anteriormente mencionados, observamos que las contrataciones para este tipo de procesos durante los años 2024 - 2025 se ejecutaron 11.630 contratos por 6,59 billones de pesos, por medio de la contratación de 6.928 proveedores en la ciudad de Bogotá, por medio de la plataforma SECOP II.

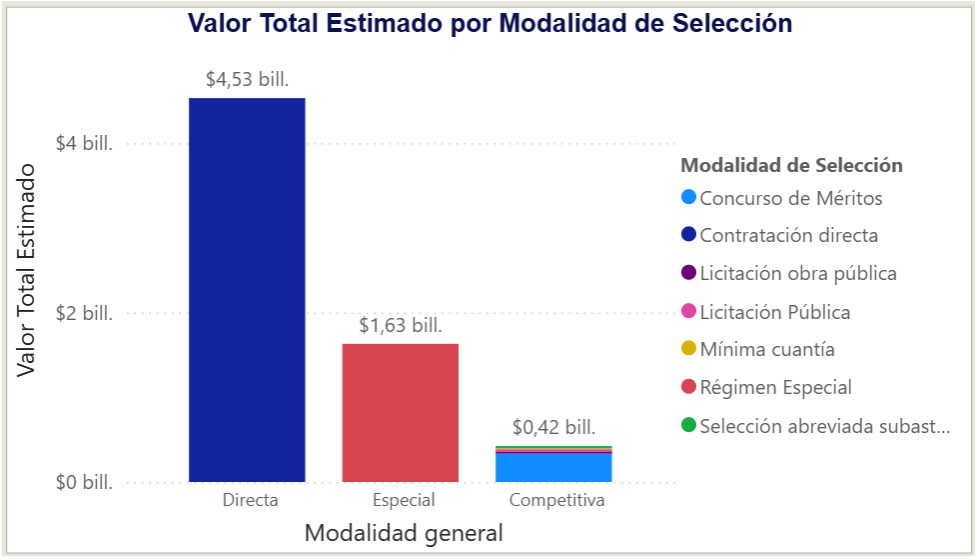
A continuación, se presenta una muestra de las empresas que se presentan a este tipo de procesos donde se refleja el valor estimado contratado vs el número de contratos.



FUENTE: Modelo Abastecimiento Estratégico (Análisis de Oferta) - https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiNjkwMzhkMjItNjZjZC00YzA3LWI1MDMtMGEyNzlmYWRjNDYxIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9 - Consultado 19/06/2026

Modalidad de Contratación

El gráfico nos refleja el valor estimado vs las modalidades de contratación, es decir que la modalidad que más utilizada para este tipo de proceso es la Contratación Directa con 4,53 mil Millones de pesos segundo por Régimen Especial por 1,63 mil millones de pesos y por Concurso de Méritos 334.650 millones de pesos.



FUENTE: Modelo Abastecimiento Estratégico (Análisis de Oferta) - https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiNjkwMzhkMjItNjZjZC00YzA3LWI1MDMtMGEyNzlmYWRjNDYxIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9 - Consultado 19/06/2026

Valor Total Estimado por clasificador de bienes y servicios

A continuación, se refleja la cantidad de contratos, valor y participación por medio del clasificador de bienes y servicios.

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024			2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8010 - Servicios de asesoría de gestión	**3575**	**$3.222.930.653.114**	**48,94%**	**3714**	**$2.364.667.977.181**	**35,91%**	**7289**	**$5.587.598.630.295**	**84,84%**
801016 - Gerencia de proyectos	3575	$3.222.930.653.114	48,94%	3714	$2.364.667.977.181	35,91%	**7289**	**$5.587.598.630.295**	**84,84%**
8110 - Servicios profesionales de ingeniería	**2368**	**$518.019.156.711**	**7,87%**	**1973**	**$480.277.233.727**	**7,29%**	**4341**	**$998.296.390.438**	**15,16%**
811015 - Ingeniería civil	2368	$518.019.156.711	7,87%	1973	$480.277.233.727	7,29%	**4341**	**$998.296.390.438**	**15,16%**
Total	**5943**	**$3.740.949.809.825**	**56,80%**	**5687**	**$2.844.945.210.908**	**43,20%**	**11630**	**$6.585.895.020.733**	**100,00%**

FUENTE: Modelo Abastecimiento Estratégico (Análisis de Oferta) - https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiNjkwMzhkMjItNjZjZC00YzA3LWI1MDMtMGEyNzlmYWRjNDYxIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9 - Consultado 19/06/2026

El análisis del comportamiento contractual por UNSPSC permite identificar hacia dónde se orienta realmente la oferta del mercado. La alta concentración del 84,84% en el clasificador 801016 (Gerencia de proyectos), frente a un 15,16% en el 811015 (Ingeniería civil), indica que el sector cuenta con un número considerablemente mayor de proveedores especializados en labores de gerencia, administración y supervisión de proyectos que en ejecución técnica de ingeniería civil propiamente dicha.

Esta diferencia resulta relevante para el presente proceso, en la medida en que confirma que la interventoría y supervisión de este tipo de contratos encuentra un mercado amplio y consolidado, lo cual favorece la pluralidad de oferentes y la libre concurrencia. Adicionalmente, el hecho de que ambos clasificadores mantengan una participación estable o creciente en número de contratos entre 2024 y 2025 sugiere que la demanda por este tipo de servicios se mantiene activa, sin señales de contracción del mercado que puedan afectar la obtención de ofertas competitivas.

C. ¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios?

El servicio objeto del presente proceso corresponde a una actividad de consultoría especializada en interventoría integral, cuya dinámica se enmarca en la prestación de servicios profesionales orientados al seguimiento, control y verificación de contratos de obra y/o mantenimiento de infraestructura. En el mercado nacional, la prestación de servicios de interventoría se desarrolla a través de firmas de consultoría, empresas de ingeniería y arquitectura, así como consorcios o uniones temporales conformados por profesionales especializados, quienes cuentan con experiencia en supervisión técnica, administrativa, financiera, jurídica y ambiental de proyectos.

La cadena de valor del servicio de interventoría inicia con la identificación de la necesidad por parte de la entidad estatal de ejercer control sobre la ejecución de contratos de obra o mantenimiento. Posteriormente, se adelanta un proceso de selección para contratar un interventor independiente, quien será el encargado de realizar el seguimiento integral al contrato principal.

Durante la ejecución, el interventor desarrolla actividades de planificación, revisión de diseños (cuando aplique), verificación de especificaciones técnicas, control de cronogramas, seguimiento financiero, validación de cantidades de obra y emisión de informes periódicos, garantizando el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista. En cuanto al mercado, este se caracteriza por la participación de múltiples oferentes a nivel nacional, entre los que se encuentran empresas medianas y grandes con experiencia acreditada en interventoría de proyectos de infraestructura, así como profesionales independientes que se asocian mediante figuras plurales para cumplir con los requisitos habilitantes.

Finalmente, la “entrega” del servicio se materializa a través de informes técnicos, actas de seguimiento, conceptos de aprobación o rechazo de actividades ejecutadas y la certificación del cumplimiento del contrato, constituyéndose en un insumo fundamental para la toma de decisiones por parte de la entidad contratante.

3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

3.1. ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD

2025

CONCEPTO	OBSERVACIONES
OBJETO	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL PARA CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS DE CAOBOS SALAZAR B-13 DE LA UAE CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTÁ - SGC
PLAZO	(18) DIECIOCHO MESES, contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio.
FORMA DE PAGO	$ 1.942.209.846 (MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE)
LINK SECOP	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8495657&isFromPublicArea=True&isModal=False
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Para las vigencias de los años 2025, se realizó mediante CONCURSO DE MERITOS ABIERTO
OTROS	CONTRATO 630 DE 2025 proceso: UAECOB-CMA-001-2025
	DAIMCO S.A.S

2024

CONCEPTO	OBSERVACIONES
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL PARA LA REALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO PREDICTIVO, PREVENTIVO, CORRECTIVO, MEJORAS Y DOTACIÓN A LAS INSTALACIONES DE LAS DEPENDENCIAS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTÁ D.C. - SGC
PLAZO	(7) SIETE MESES, contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio.

FORMA DE PAGO	$400.000.000 CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE.
	PAGOS PARCIALES: Hasta un 90% del valor total del contrato avance consultoría
	UN ULTIMO PAGO: Correspondiente al 10% del valor total del contrato contra acta de recibo a satisfacción.
LINK SECOP	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6009073&isFromPublicArea=True&isModal=False
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Para las vigencias de los años 2024, se realizó mediante CONCURSO DE MERITOS
OTROS	UAECOB-CMA-002-2024 - UAECOB-CONTRATO- 379-2024
	TOTALL INC SAS BIC

2023

CONCEPTO	OBSERVACIONES
OBJETO	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL DEL CONTRATO CON OBJETO "REALIZAR LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA ESTACIÓN VENECIA DE LA UAE CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS BOGOTÁ-SGC
PLAZO	(5) CINCO MESES, contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio.
FORMA DE PAGO	$67.876.745 SESENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS MCTE.
	PAGOS PARCIALES: Hasta un 90% del valor total del contrato avance consultoría
	UN ULTIMO PAGO: Correspondiente al 10% del valor total del contrato contra acta de recibo a satisfacción.
LINK SECOP	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4379415&isFromPublicArea=True&isModal=False
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Para las vigencias de los años 2023, se realizó mediante CONCURSO DE MERITOS
OTROS	UAECOB-CMA-001-2023 - UAECOB-CONTRATO- 490-2023
	CONTRATISTA: CONSORCIO ORICUB

2022

CONCEPTO	OBSERVACIONES
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, SST Y AMBIENTAL PARA REALIZAR LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA UAE CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTÁ -SGC (5 MESES) - GRUPO 3
PLAZO	DIEZ (10) MESES, contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio.
FORMA DE PAGO	$90,000,000,00 - NOVENTA MILLONES DE PESOS MCTE
	PAGOS PARCIALES: Hasta un 90% del valor total del contrato avance consultoría
	UN ULTIMO PAGO: Correspondiente al 10% del valor total del contrato contra acta de recibo a satisfacción.
LINK SECOP	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3094015&isFromPublicArea=True&isModal=False
GARANTÍAS	Cumplimiento (20%),
	Calidad del servicio (20%)
	Pago de Salarios y Prestaciones Sociales Legales e indemnizaciones laborales (5%)
MODALIDAD DE	Para las vigencias de los años 2022, se realizó mediante CONCURSO DE MÉRITOS

SELECCIÓN	
OTROS	UAECOB-CMA-003-2022 - CONTRATO 537 DE 2022
	CONTRATISTA: CONSORCIO CUBSOL INTERVENTORES

CONCEPTO	**OBSERVACIONES**
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, SST Y AMBIENTAL PARA REALIZAR LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA UAE CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTÁ -SGC
PLAZO	(5) CINCO MESES, contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio.
FORMA DE PAGO	$ 61.698.211 - SESENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS MCTE
	PAGOS MENSUALES FIJOS: Hasta un 60% del valor total del equipo. PAGOS VARIABLES CONTRA AVANCE DE OBRA: Correspondiente al 30% del equipo de trabajo. PAGO FINAL: Al 10% previa suscripción del acta de recibo a satisfacción.
LINK SECOP	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3207946&isFromPublicArea=True&isModal=False
GARANTÍAS	Cumplimiento (20%),
	Calidad del servicio (20%)
	Pago de Salarios y Prestaciones Sociales Legales e indemnizaciones laborales (5%)
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Para las vigencias de los años 2022, se realizó mediante CONCURSO DE MERITOS
OTROS	UAECOB-CMA-004-2022 - CONTRATO 587 DE 2022
	CONTRATISTA: PROYECTOS Y CONSULTORIAS ORION SAS

CONCEPTO	**OBSERVACIONES**
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, SST Y AMBIENTAL PARA REALIZAR LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA UAE CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTA -SGC".
PLAZO	CINCO (5) MESES, contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio.
FORMA DE PAGO	$105.499.683 -CIENTO CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS MCTE.
	PAGOS PARCIALES: Hasta un 90% del valor total del contrato avance consultoría
	UN ULTIMO PAGO: Correspondiente al 10% del valor total del contrato contra acta de recibo a satisfacción.
LINK SECOP	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3207946&isFromPublicArea=True&isModal=False
GARANTÍAS	Cumplimiento (20%),
	Calidad del servicio (20%)
	Pago de Salarios y Prestaciones Sociales Legales e indemnizaciones laborales (5%)
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Para las vigencias de los años 2022, se realizó mediante CONCURSO DE MERITOS
OTROS	UAECOB-CMA-004-2022 - UAECOB-CONTRATO- 586-2022
	CONTRATISTA: GORDILLO & ASOCIADOS SAS

2021

CONCEPTO	OBSERVACIONES
OBJETO	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO "SUMINISTRO E INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CUBIERTAS DE LAS ESTACIONES DE BOMBEROS DE LA UAE CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS-SGC"
PLAZO	CINCO (05) MESES, contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio.
FORMA DE PAGO	SETENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILTRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS MCTE $ 71.584.355
	PAGOS MENSUALES FIJOS: Correspondientes hasta en un 60% del valor del equipo de trabajo
	PAGOS VARIABLES CONTRA AVANCE DE OBRA: Correspondiente al 30% del valor del equipo de trabajo
	PAGO FINAL: Correspondiente al 10% del valor del equipo de trabajo
LINK SECOP	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2229048&isFromPublicArea=True&isModal=False
GARANTÍAS	Cumplimiento (20%),
	Calidad del Servicio (10%)
	Pago de Salarios y Prestaciones Sociales Legales e indemnizaciones laborales (10%)
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Para las vigencias de los años 2021, se realizó mediante CONCURSO DE MERITOS ABIERTOS
OTROS	UAECOB-CMA-004-2021 - CONTRATO 655 DE 2021
	CONTRATISTA: UNION TEMPORAL CUBIERTA BOMBEROS

3.2. ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES O DEL SECTOR PRIVADO

Se verificó que las siguientes entidades realizan contrataciones similares en cuanto a presupuesto, necesidades y tamaño similar a la Unidad Administrativa Especial según el caso, con el fin de que el análisis sea lo más objetivo posible.

3.2.1. ENTIDADES DEL SECTOR

En el sector de seguridad a nivel nacional en los últimos años, se evidencia contrataciones de similares características como se observa a continuación:

ENTIDAD	PROCESO	OBJETO	PLAZO	VALOR	TIPO DE PROCESO
HOSMIL	CM-003-2025-HOMIL	CONTRATACION DE LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA Y/O CONTABLE Y AMBIENTAL, PARA EL CONTRATO QUE RESULTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA No LP-009-2025-HOMIL, CUYO OBJETO ES: ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN, ADECUACIONES LOCATIVAS, PUESTA EN MARCHA, DESMONTE DE LOS ASCENSORES EXISTENTES Y CERTIFICACIÓN DE TRES NUEVOS ASCENSORES, CUMPLIENDO CON LOS ESTÁNDARES TÉCNICOS, DE SEGURIDAD Y NORMATIVOS VIGENTES, PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL	8 MESES	$ 163.162.990	CONCURSO DE MERITOS ABIERTOS
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9297455&isFromPublicArea=True&isModal=False					

ENTIDAD	PROCESO	OBJETO	PLAZO	VALOR	TIPO DE PROCESO
DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO1	CMA-067-DISAN-EJC-2025	CONTRATAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL (economía, técnica, jurídica y ambiental) para los ESTUDIOS, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR A NIVEL NACIONAL, UTILIZANDO ESTRUCTURAS PREFABRICADAS MODULADAS SEMIPERMANENTES, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, REQUERIMIENTOS ADICIONALES Y FUNCIONALES	40 DIAS	$ 348.777.777,11	CONCURSO DE MERITOS ABIERTOS
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9121141&isFromPublicArea=True&isModal=False					
AEROCIVIL	24001442 H3 DE 2024	REALIZAR INTERVENTORIA INTEGRAL AL MEJORAMIENTO DE LAS FRANJAS DE SEGURIDAD Y EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN DE LA PLATAFORMA DE VIRAJE DE LA CABECERA 19 DEL AEROPUERTO RAFAEL	8 MESES	$ 320.103.285	CONCURSO DE MERITOS ABIERTOS
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7258321&isFromPublicArea=True&isModal=False					
AEROCIVIL	24001301 H3	REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL AL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA INFRAESTRUCTURA DEL LADO TIERRA DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL ERNESTO CORTISSOZ DE BARRANQUILLA, ATLANTICO (VF)	20 MESES SIN EXCEDER EL 31 DE JULIO DE 2026	$ 3.135.635.851	CONCURSO DE MERITOS ABIERTOS
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7245303&isFromPublicArea=True&isModal=False					
CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES	CMA-009-2023	INTERVENTORIA INTEGRAL (TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL) AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES REALIZAR ADECUACION Y MANTENIMIENTO DEL SEGUNDO PISO Y AREAS CONEXAS DEL EDIFICIO BACHUE Y BOCHICA UBICADAS EN EL CENTRO INTERNACIONAL TEQUENDAMA.	9 MESES	$ 323.737.001	CONCURSO DE MERITOS ABIERTOS
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5243725&isFromPublicArea=True&isModal=False					
COMANDO FAC	213-00-A-COFAC-DIFRA-2023	INTERVENTORIA TECNICA, JURIDICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PARA LA OBRA PUBLICA PARA LA CONSTRUCCION DEL SISTEMA CONTRAINCENDIOS DEL COMPLEJO DE COMBUSTIBLES -CATAM	8 MESES	$ 249.207.896	CONCURSO DE MERITOS ABIERTOS
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5183723&isFromPublicArea=True&isModal=False					
AEROCIVIL	23001218 H3 DE 2023	REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL A LOS E&D E INTERVENCIONES PARA EL MEJORAMIENTO DE CAPACIDAD DE LA TERMINAL, MANTENIMIENTO DE LA INFRA FISICA LADO TIERRA Y DEMOLICION DE LA TORRE DE CONTROL DEL ATO DE NUQUI, CHOCO.	12 MESES	$ 565.428.500	CONCURSO DE MERITOS ABIERTOS
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5099150&isFromPublicArea=True&isModal=False					
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC	CM-03-2022	EJECUTAR LA PRESTACION SERVICIO DE INTERVENTORIA MANTENIMIENTO OBRA CIVIL DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC.	3 MESES	$ 272.978.081	CONCURSO DE MERITOS ABIERTOS
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3287313&isFromPublicArea=True&isModal=False					

ENTIDAD	PROCESO	OBJETO	PLAZO	VALOR	TIPO DE PROCESO
FUERZA AEREA COLOMBIANA	130-00-A-COFAC-DIFRA-2022	INTERVENTORIA TECNICA, ECONOMICA, JURIDICA, INANCIERA, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PARA LA FASE II DE LA OBRA PUBLICA PARA LA CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL AERÓDROMO DE VELASQUEZ EN PUERTO BOYACA DE ACUERDO CON ESPECIFICACIONES TECNICAS ANEXAS.	7 MESES	$ 199.622.500	CONCURSO DE MERITOS ABIERTOS
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3330058&isFromPublicArea=True&isModal=False					

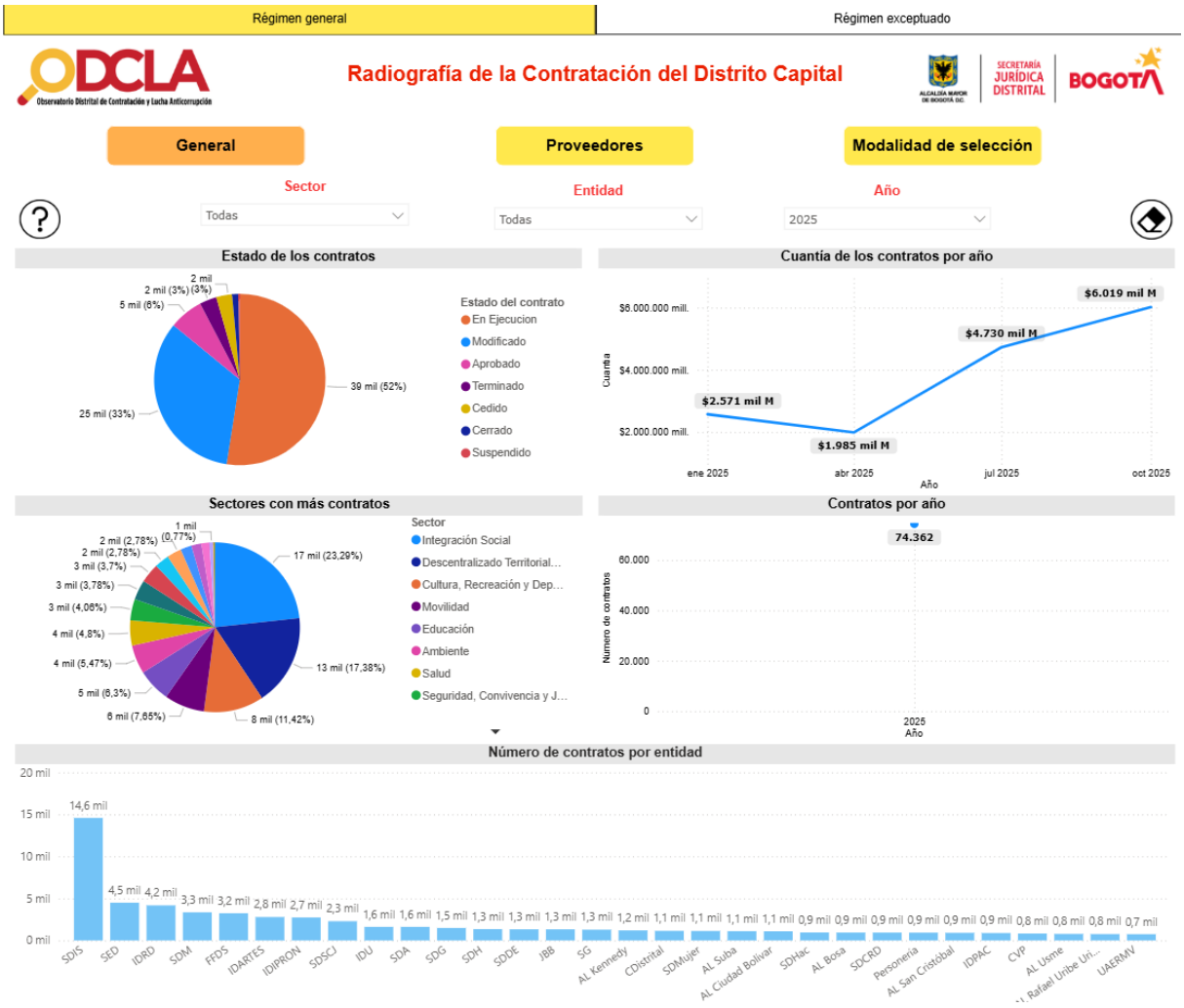
3.2.2 OTRAS ENTIDADES

ENTIDAD	PROCESO	OBJETO	PLAZO	VALOR	TIPO DE PROCESO
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE - FDLSF	FDLSF-CMA-006-2025	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL, SOCIAL Y SST AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA RESULTANTE DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA CUYO OBJETO ES: CONTRATAR A MONTO AGOTABLE Y PRECIOS UNITARIOS FIJOS, EL DIAGNÓSTICO Y LAS OBRAS NECESARIAS PARA LA ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y/O DOTACIÓN DE LOS PARQUES DE PROXIMIDAD (VECINALES Y DE BOLSILLO) DE LA LOCALIDAD DE SANTA FE	3 MESES	$ 61.317.000	CONCURSO DE MERITOS ABIERTOS
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9245159&isFromPublicArea=True&isModal=False					
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE - FDLSF	FDLBOSACM 006-2025	REALIZAR INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, LEGAL, AMBIENTAL Y SST, AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, LICENCIAMIENTO Y DEMÁS TRAMITES DE APROBACION A MONTO FIJO, Y LA CONSTRUCCION DE UN CENTRO CULTURAL EN LA LOCALIDAD DE BOSA, BAJO EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS	18 MESES	$ 1.258.699.635	CONCURSO DE MERITOS ABIERTOS
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9288684&isFromPublicArea=True&isModal=False					
ALCALDÍA LOCAL DE CHAPINERO - FONDO DE DESARROLLO LOCAL	FDLCH-CMA-003-2024	REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA PARA EL CONTRATO QUE BUSCA REALIZAR EL AJUSTE, COMPLEMETANCION Y/O ACTUALIZACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A PRECIO GLOBAL FIJO, Y EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS, OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION Y/O CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA Y ESPACIO PUBLICO, INTERVENCION DE CICLO INFRAESTRUCTURA Y CONSERVACION DE PUENTES DE LA LOCALIDAD DE CHAPINERO,	8 MESES	$ 899.951.152	CONCURSO DE MERITOS ABIERTOS
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7206349&isFromPublicArea=True&isModal=False					
ALCALDIA LOCAL DE PUENTE ARANDA	FDLPA-CMA-029-2024	REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SST PARA EL CONTRATO DE OBRA PUBLICA RESULTANTE DEL PROCESO DE LICITACION PUBLICA FDLPA-LP-023-2024 cuyo objeto es EJECUTAR A PRECIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LA INTERVENCIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL Y/O INTERMEDIA DE LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. CON OBRAS Y ACTIVIDADES DE CONSERVACION	8 MESES	$ 555.291.050	CONCURSO DE MERITOS ABIERTOS
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7213813&isFromPublicArea=True&isModal=False					
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LA CANDELARIA	FDLSF-CMA-002-2023	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA QUE TENDRA POR OBJETO CONTRACTUAL; REALIZAR EL DIAGNOSTICO Y LAS OBRAS DE CONSERVACION Y ACCIONES DE MOVILIDAD DEL ESPACIO PUBLICO PRIORIZADO POR EL FDLC A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE.	8 MESES	$ 340.820.629	CONCURSO DE MERITOS ABIERTOS
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5012033&isFromPublicArea=True&isModal=False					

ENTIDAD	PROCESO	OBJETO	PLAZO	VALOR	TIPO DE PROCESO
ALCALDIA LOCAL DE USME	FDLU-CMA-029-2023	REALIZAR INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA QUE RESULTE DE LA LICITACION FDLU-LP-017-2023, CUYO OBJETO ES: CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE: EL DIAGNOSTICO Y LA INTERVENCION DE LOS PARQUES A CARGO DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME, MEDIANTE ACCIONES DE MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO Y/O RECONSTRUCCION Y/O ADECUACION Y/O DOTACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA.	9 MESES	$ 236.923.774	CONCURSO DE MERITOS ABIERTOS
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5270033&isFromPublicArea=True&isModal=False					
INVIAS	CMA-DEO-SVR-159-2023	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVIAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCION COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.	3 MESES	$ 881.964.468	CONCURSO DE MERITOS ABIERTOS
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5154794&isFromPublicArea=True&isModal=False					
SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE	SDA-CMA-09-2022	CONTRATAR LA INTERVENTORIA PARA EL DESARROLLO LA IMPLEMENTACIO DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y SOSTENIBILIDAD A LOS PROCESOS DE RESTAURACION, REHABILITACION O RECUPERACION ECOLOGICA, LLEVADOS A CABO EN L ESTRUCTURA ECOLOGICA, LLEVADOS A CABO EN LA ESTRUCTURA ECOLOGICA PRINCIPAL Y OTRAS AREAS DE IMPORTANCIA AMBIENTAL DEL DISTRITO CAPITAL.	13 MESES	$ 1.823.656.538	CONCURSO DE MERITOS ABIERTOS
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3620199&isFromPublicArea=True&isModal=False					
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LA CANDELARIA	FDLC-CMA-003-2022	REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURI-DICA, SOCIAL. AMBIENTAL Y SST AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA QUE TENDRA POR OBJETO CONTRACTUAL: CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS FIJOS UNITARIOS Y MONTO AGOTABLE LA CONSTRUCCION , MANTENIMIENTO, INTERVENCION Y DOTACION DE PARQUES DE BOLSILLO PRIORIZADOS EN LA LOCALIDAD DE LA CANDELARIA, EN BOGOTA D.C.	6 MESES	$ 65.715.266	CONCURSO DE MERITOS ABIERTOS
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3586966&isFromPublicArea=True&isModal=False					
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA	CMA-013-2022	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA, PARA EL PROYECTO DE REHABILITACION DE ECOSISTEMAS FORESTALES EN LOS SECTORES DE NUEVO ESPINAL Y SAN PEDRO, CUENCA DEL RIO RANCHERIA, MUNICIPIO DE BARRANCAS, LA GUAJIRA; CODIGO BPIN 2022011000085.	7 MESES	$ 736.372.000	CONCURSO DE MERITOS ABIERTOS
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3574087&isFromPublicArea=True&isModal=False					
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO	IDU-CMA-SGDU-059-2021	INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA CONSTRUCCION DE LA AMPLIACION DE LAS ESTACIONES GRUPO 5, DEL SISTEMA TRANSMILENIO EN TRONCALES EN LA CIUDAD DE BOGOTA.	9 MESES	$ 594.518.636	CONCURSO DE MERITOS ABIERTOS
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2320729&isFromPublicArea=True&isModal=False					
MUNICIPIO DE PEREIRA	SMDR-CM-121-2021	INTERVENTORIA INTEGRAL A LOS CONTRATOS DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION Y ADECUACION DE SEIS ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA EN EL MARCO DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES "EJE CAFETERO 2024" CUYOS OBJETOS SON:....	4 MESES	$ 400.916.922	CONCURSO DE MERITOS ABIERTOS
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2027172&isFromPublicArea=True&isModal=False					

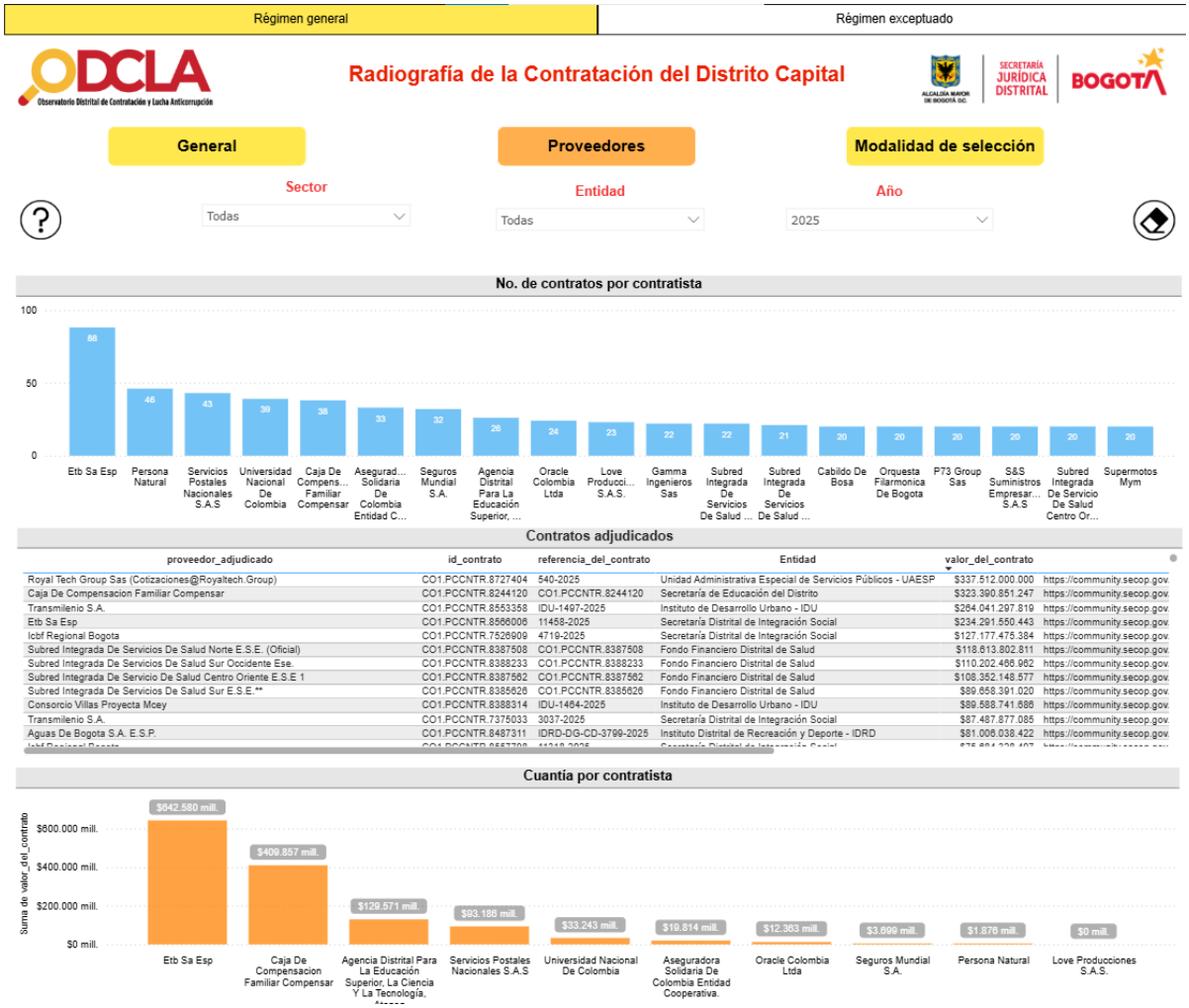
ENTIDAD	PROCESO	OBJETO	PLAZO	VALOR	TIPO DE PROCESO
SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT	SDHT-CMA-002-2021	REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, JURIDICA, SOCIAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y LA CONSTRUCCION DE LOS SEGMENTOS VIALES PRIORIZADOS POR LA SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT EN EL SECTOR DE USMINIA PARTE BAJA EN EL TERRITORIO DE TRANSICION CON VOCACION DE MEJORAMIENTO DE ENTORNO.	6 MESES	$ 201.561.665	CONCURSO DE MERITOS ABIERTOS
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1961599&isFromPublicArea=True&isModal=False					
MUNICIPIO LA CEJA	019 DEL 2021_1	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y LEGAL. REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DEL PROYECTO SACUDETE AL PARQUE UBICADO EN LA CEJA DEL TAMBO DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.	7 MESES	$ 229.977.556	CONCURSO DE MERITOS ABIERTOS
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1901966&isFromPublicArea=True&isModal=False					
ALCALDIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR	CMA-003-2021	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DEL PROYECTO SACUDETE AL PARQUE UBICADO (Tipo 2 Opcion 1) EN VALLEDUPAR (CESAR).	7 MESES	$ 229.900.000	CONCURSO DE MERITOS ABIERTOS
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1898902&isFromPublicArea=True&isModal=False					

¿CÓMO CONTRATA EL DISTRITO CAPITAL?



FUENTE: ¿Como contrata el distrito? Secretaría Jurídica Distrital - https://www.secretariajuridica.gov.co/odcla/#/medicion-datos/como-contrata-el-distrito - Consultado 19/06/2026

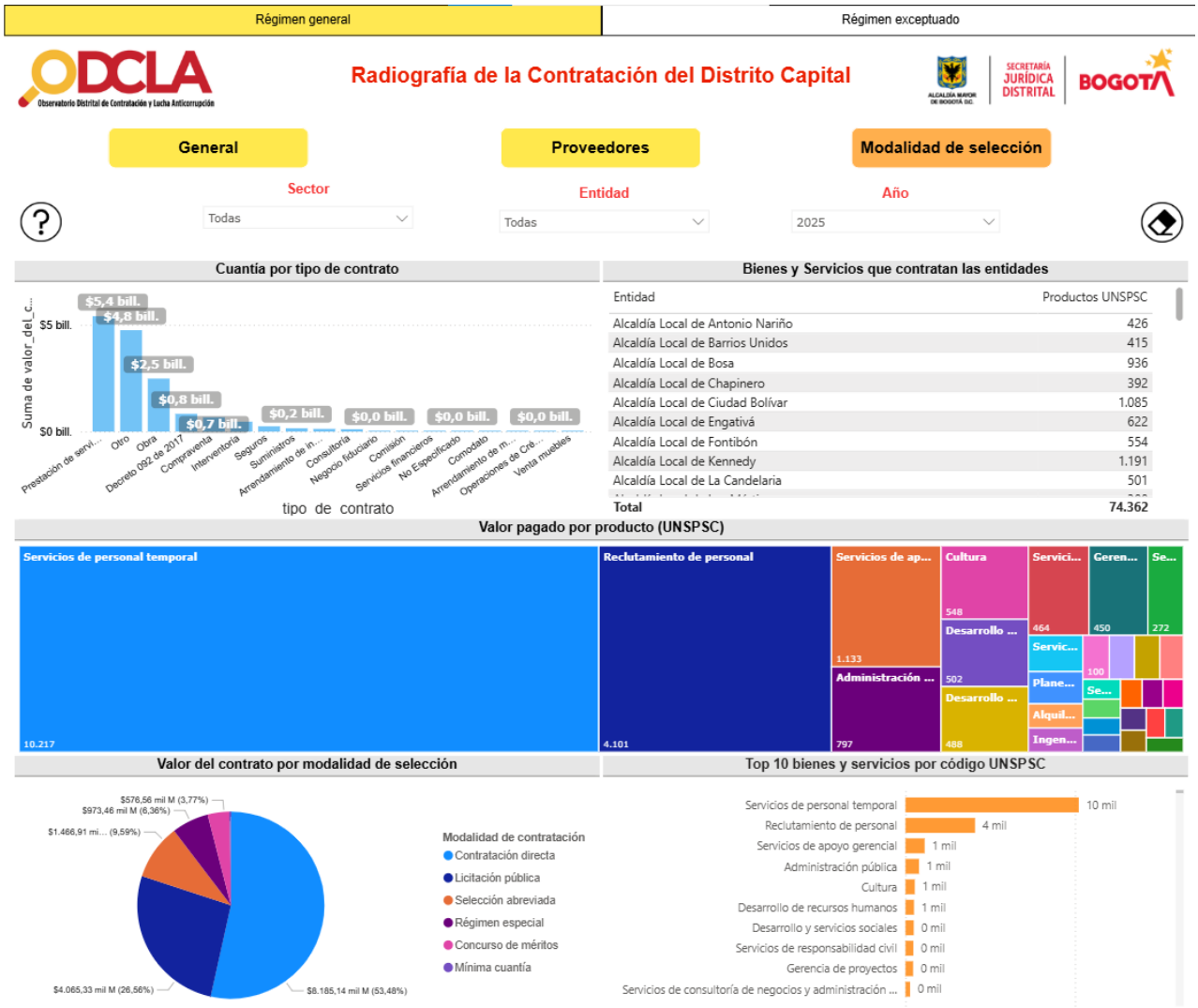
La información presentada evidencia que la mayoría de los contratos del Distrito Capital se encuentran en estado de ejecución, lo que refleja una dinámica activa en los procesos contractuales durante el periodo analizado. Asimismo, se observa una concentración significativa de contratación en sectores sociales y territoriales, junto con un incremento progresivo en la cuantía contractual a lo largo del año, lo cual indica una tendencia de fortalecimiento en la inversión pública. Estos datos permiten contextualizar el comportamiento general de la contratación distrital y sirven como insumo para comprender la dinámica del mercado institucional relacionado con el objeto del presente proceso.



FUENTE: ¿Como contrata el distrito? Secretaría Jurídica Distrital - https://www.secretariajuridica.gov.co/odcla/#/medicion-datos/como-contrata-el-distrito - Consultado 19/06/2026

PROVEEDORES Y CONTRATISTAS EN LA CONTRATACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL

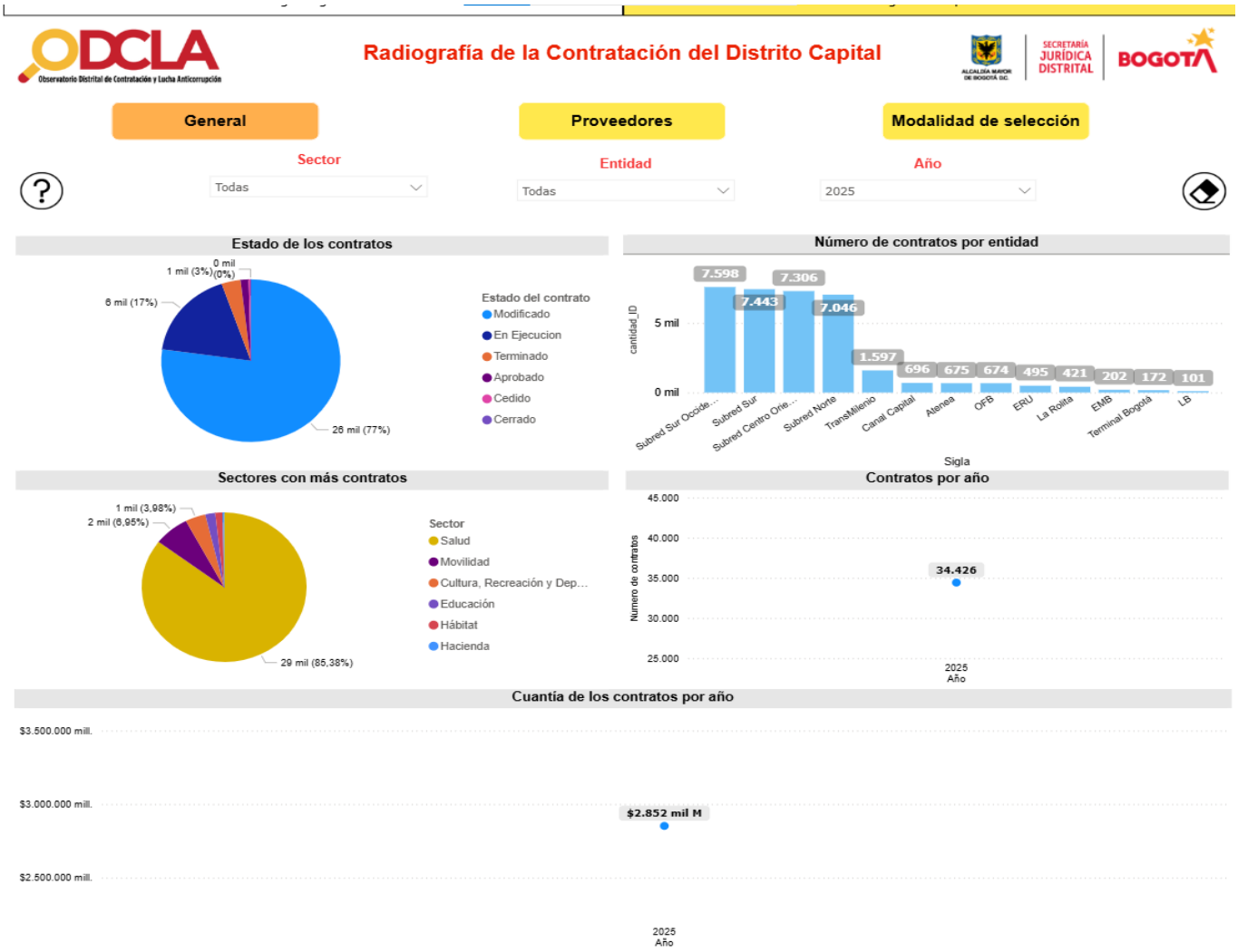
El comportamiento presentado permite identificar la distribución de la contratación distrital entre diversos proveedores, evidenciando que algunos concentran mayor participación tanto en número de contratos como en valores adjudicados. Esta situación sugiere la presencia de contratistas con experiencia y capacidad instalada para atender requerimientos recurrentes de las entidades públicas. Asimismo, se observa que la cantidad de contratos no necesariamente guarda una relación directa con la cuantía contratada, lo que aporta elementos para comprender la estructura del mercado proveedor sin que ello implique la adopción de referencias económicas aplicables al presente proceso.



FUENTE: ¿Como contrata el distrito? Secretaría Jurídica Distrital - https://www.secretariajuridica.gov.co/odcla/#/medicion-datos/como-contrata-el-distrito - Consultado 19/06/2026

TIPO DE CONTRATO Y MODALIDAD DE SELECCIÓN EN EL DISTRITO CAPITAL

La distribución de la contratación según el tipo de contrato y la modalidad de selección evidencia que la mayor parte de los recursos se ejecuta mediante esquemas asociados a la prestación de servicios y mecanismos de contratación directa, lo cual refleja las necesidades operativas recurrentes de las entidades distritales. A su vez, la clasificación por bienes y servicios bajo códigos UNSPSC permite identificar los principales componentes de gasto institucional, destacándose aquellos relacionados con servicios de personal y apoyo administrativo. Estos elementos contribuyen a comprender la orientación del gasto público y la demanda institucional existente, sirviendo como insumo de caracterización del mercado sin constituir parámetros económicos aplicables de manera directa al presente proceso.



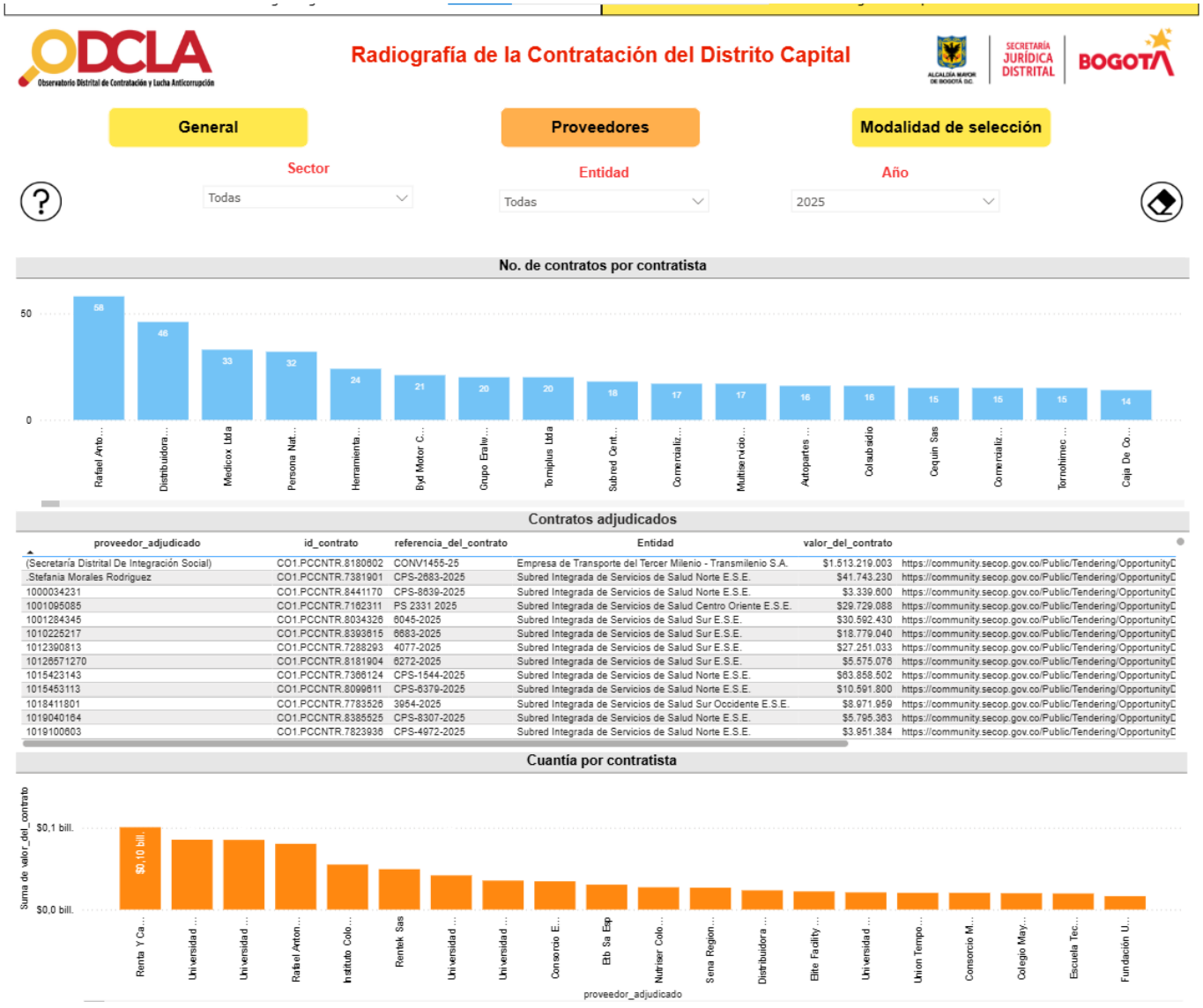
FUENTE: ¿Como contrata el distrito? Secretaría Jurídica Distrital - https://www.secretariajuridica.gov.co/odcla/#/medicion-datos/como-contrata-el-distrito - Consultado 19/06/2026

VOLUMEN Y CUANTÍA DE LA CONTRATACIÓN DISTRITAL — VIGENCIA 2025

La información del Observatorio Distrital de Contratación y Lucha Anticorrupción (ODCLA) refleja que para el año 2025 el Distrito Capital registró 34.426 contratos por un valor aproximado de $2.852 mil millones, lo que evidencia un entorno contractual de alta complejidad y volumen en el que la supervisión técnica especializada resulta indispensable para garantizar la correcta ejecución de los recursos públicos. En este marco, la contratación de una interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, jurídica, ambiental

y de seguridad y salud en el trabajo para la construcción de la estación ferias B-7 de la UAECOB se justifica en la necesidad de contar con un control externo e independiente que verifique el cumplimiento de las obligaciones del contratista, asegure la correcta inversión de los recursos destinados a la infraestructura operativa de la entidad, y contribuya a la continuidad y confiabilidad de las instalaciones desde las cuales se presta el servicio de bomberos en Bogotá D.C.

Dado que dichas instalaciones son soporte directo de una función esencial de protección de la vida y los bienes de los ciudadanos, la interventoría no constituye una formalidad contractual sino un mecanismo técnico de control que garantiza que el mantenimiento ejecutado cumpla con los estándares requeridos para la operatividad permanente de la entidad.



FUENTE: ¿Como contrata el distrito? Secretaría Jurídica Distrital - https://www.secretariajuridica.gov.co/odcla/#/medicion-datos/como-contrata-el-distrito - Consultado 19/06/2026

PRINCIPALES CONTRATISTAS DE LA CONTRATACIÓN DISTRITAL — VIGENCIA 2025

El comportamiento presentado permite identificar la dinámica general de contratistas activos en el mercado distrital durante la vigencia 2025, evidenciando la existencia de un número plural de proveedores con capacidad de ejecución de contratos ante entidades públicas del Distrito Capital, en distintas cuantías y sectores. Si bien la información corresponde a la totalidad de sectores contratantes del Distrito y no se encuentra segmentada específicamente al sector de interventoría, resulta útil como referencia del comportamiento contractual general de la ciudad, en tanto refleja la existencia de un ecosistema de proveedores activo, con experiencia demostrada en la contratación estatal y capacidad de respuesta ante procesos de distinta naturaleza y complejidad. Este panorama complementa el análisis específico del sector de interventoría desarrollado en los numerales precedentes, sin que de dicha información pueda derivarse una conclusión particular sobre proveedores especializados en dicho objeto contractual.

3.2 PROVEEDORES EN EL MERCADO DISTRITAL Y/O NACIONAL DEL BIEN O SERVICIO

Para efectos del presente análisis de sector, la identificación de proveedores se realizó a partir de la información disponible en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP, tomando como referencia procesos de contratación de otras entidades del orden distrital y nacional cuyo objeto guarda relación con la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS FERIAS B7 UAE CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTÁ – SGC".

No.	NOMBRE	NIT	TELÉFONO	DIRECCIÓN	CORREO ELECTRÓNICO
1	VALLEJO H INGENIEROS CONSULTORES – CONSTRUCTORES SAS	900416314	3112118531	CR 76A 45C 82	contable@vallejoh.com
2	COMPAÑÍA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C SAS	901256066	3142827315	TV 24 59 07	consultoratriplec@gmail.com
3	CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S	900457115	3106253800	AV 15 122 75 OF 302	germanaperdomo@hotmail.com
4	PROYECTOS Y CONSULTORIAS ORION S.A.S.	901503188	3224097491	CR 83 B 15 98 Valle del Cauca	solidosltda@gmail.com
5	GUILLERMO CAICEDO NIETO	11345741	3105747220	CL 16 CR 14 26 LON 73 ZIPAQUIRA	yudytristancho@gmail.com
6	GKAIRÔS SAS	900917810	3105747220	CL 16 14 26 ZIPAQUIRA	gkairos26@gmail.com
7	ARQUITECTURA E INGENIERIA DE CONSULTA ARINCO S.A.S.	901094289	(601) 3688490	CL 98 70 91 OF 703	financiera@jasen.com.co

8	SEIING S.A.S. BIC	900208425	3142190224	CL 6C 70 77	seiingcontabilidad@gmail.com
9	ING INGENIERIA SAS	890405995	3138870345	AUT ANILLO VIAL KM 12 655 VIA AL MAR ED GEMINIS OF 212 CARTAGENA	info@ingingenieria.com.co
10	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S	900916608	3174306694	CR 48 101 A 29 NORTE CA	recepcion@gavinco.com

FUENTE: Proveedores consultados de Proceso de Contratación UAECOB-CMA-002-2024 - https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6009073&isFromPublicArea=True&isModal=False - Consultado 19/06/2026

4. INDICADORES FINANCIEROS DE ENTIDADES/PROPONENTES PROCESOS SECOP

SECTOR QUE SE VA A ANALIZAR:

Clasificación CIIU, las actividades económicas desarrolladas por el sector que competen al presente proceso son:

- **4112, Construcción de edificios no residenciales**
- **4290, Construcción de otras obras de ingeniería civil**
- **7111, Actividades de arquitectura**
- **7112, Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica**

Con el fin de garantizar que el proceso de contratación sea plural, se indagó por los indicadores financieros de algunas de las empresas que usualmente se presentan a este tipo de procesos, encontrando lo siguiente:

INDICADORES PARA EL PROCESO

Con el fin de obtener información de referencia para los indicadores financieros, se realizó una búsqueda en el Sistema Integrado de Información Societaria (SIIS) de la Superintendencia de Sociedades https://siis.ia.supersociedades.gov.co, identificando la información financiera con corte a (31) de diciembre de (2024) de empresas del sector a nivel Nacional y a nivel local. Con lo cual, se verificará en el registro único de proponentes – RUP, en el que puede estar la información. Los siguientes indicadores son un referente para el proceso, sin embargo, se tendrá en cuenta la información vigente y en firme en el RUP, por lo que la entidad evaluará indicadores, teniendo en cuenta la información reportada con corte a 31 de diciembre de 2024.

El proponente deberá acreditar su capacidad financiera mediante la presentación original del Registro Único de Proponentes vigente y en firme expedido por la cámara de comercio de su domicilio social, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de ofertas y de conformidad con los numerales 1.3 y 2.3 del artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

Una vez consultados los principales indicadores financieros del sector en el aplicativo del Sistema Integrado de Información Societaria – SIIR, de la Superintendencia de Sociedades, Registro único empresarial, se encontró que las actividades referentes al proceso de selección se encuentran clasificadas en el sector – bajo el código de actividad, (CIIU 4112, 4290, 7111 y 7112).

ANALISIS DETALLADO MEDIANTE METRICAS ESTADISTICAS DE UNA MUESTRA REPRESENTATIVA DE EMPRESAS RELACIONADAS CON EL OBJETO DEL PROCESO

INFORMACIÓN FINANCIERA EMPRESAS COMPARADA A 31 DE DICIEMBRE DE 2025 SIIS (Sistema Integrado de Información Societaria) - SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES (Cifras dadas en miles de millones de pesos)				CAPACIDAD FINANCIERA									
				INDICE DE LIQUIDEZ Activo Corriente Pasivo Corriente			INDICE DE ENDEUDAMIENTO Total Pasivo Total Activo			RAZON COBERTURA INTERESES Utilidad Operacional Gastos de Intereses		
				2025			2025			2025		
FUENTE	NIT	Razón social de la sociedad	Tipo de Entrada	Activos corrientes	Pasivos corrientes	IL	Total de pasivos	Total activos	IE	Ganancia (pérdida)	Costos financieros	RCI
SS-SIIS	900491846	AZIMUT ENERGIA SAS	Plenas-Individuales	$ 17.662.968	$ 10.577.691	1,67	$ 47.372.783	$ 51.716.271	92%	$ 488.840	$ 4.851.122	0,10
SS-SIIS	900281916	CANALES DESARROLLADORES SAS	Plenas-Individuales	$ 73.839.170	$ 109.656.187	0,67	$ 165.873.605	$ 213.889.334	78%	$ 2.568.298	$ 3.373.642	0,76
SS-SIIS	800247085	DIRECCION INTEGRAL DE PROYECTOS SAS	Plenas-Individuales	$ 5.784.937	$ 3.027.660	1,91	$ 3.813.893	$ 9.712.967	39%	$ 52.346	$ 191.893	0,27
SS-SIIS	900458019	FREYSSINET GEOQUEST COLOMBIA SAS	Plenas-Individuales	$ 6.514.320	$ 2.795.894	2,33	$ 3.163.869	$ 7.080.132	45%	$ 184.665	$ 299.999	0,62
SS-SIIS	900839160	HL INFRAESTRUCTURA SAS	Plenas-Individuales	$ 82.505.009	$ 51.830.224	1,59	$ 70.696.803	$ 98.766.914	72%	$ 24.035	$ 4.127.124	0,01
SS-SIIS	890940621	INDUSTRIAS DEL HIERRO S.A.S	Plenas-Individuales	$ 41.064.503	$ 33.327.043	1,23	$ 34.448.567	$ 50.663.103	68%	$ 930.164	$ 1.797.006	0,52
SS-SIIS	802000666	JACUR S.A.S	Plenas-Individuales	$ 24.869.710	$ 5.291.252	4,70	$ 83.299.580	$ 149.118.697	56%	$ 2.143.185	$ 3.408.324	0,63
SS-SIIS	900076133	NEMA INGENIERIA SAS	Plenas-Individuales	$ 9.391.079	$ 3.762.475	2,50	$ 7.746.142	$ 12.935.683	60%	$ 501.159	$ 748.579	0,67
SS-SIIS	804003244	PAVIGAS SAS	Plenas-Individuales	$ 11.879.991	$ 1.028.249	11,55	$ 6.937.790	$ 13.317.608	52%	$ 301.141	$ 26.516	11,36
SS-SIIS	830507705	RELIABILITY MAINTENACE SERVICES SAS	Plenas-Individuales	$ 10.083.503	$ 5.096.928	1,98	$ 16.713.486	$ 25.106.531	67%	$ 501.348	$ 666.848	0,75
SS-SIIS	900309373	TRABAJOS INDUSTRIALES Y MECANICOS CA	Plenas-Individuales	$ 36.847.869	$ 31.917.627	1,15	$ 38.205.350	$ 95.969.823	40%	$ 4.157.631	$ 4.451.056	0,93
SS-SIIS	900323811	WORLEY COLOMBIA SAS	Plenas-Individuales	$ 23.666.863	$ 9.881.962	2,39	$ 15.392.581	$ 33.114.633	46%	$ 1.576.595	$ 1.050.571	1,50
SS-SIIS	900373092	YUMA CONCESIONARIA SA	Plenas-Individuales	$ 1.762.490.769	$ 2.491.914.130	0,71	$ 3.034.225.692	$ 3.128.734.236	97%	$ 31.162.487	$ 1.827.944	17,05
SS-SIIS	800200436	AB PROYECTOS SA	Pymes-Individuales	$ 10.321.570	$ 7.951.252	1,30	$ 8.043.106	$ 12.301.602	65%	$ 8.575	$ 252.261	0,03
SS-SIIS	800220798	ARQUITECTOS E INGENIEROS CIVILES - ARQCIVILES S A S	Pymes-Individuales	$ 5.011.995	$ 1.874.852	2,67	$ 2.081.633	$ 5.011.995	42%	$ 7.629	$ 1.926	3,96
SS-SIIS	800140959	CYG INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS	Pymes-Individuales	$ 134.184.860	$ 43.416.478	3,09	$ 153.747.796	$ 175.446.144	88%	$ 626.084	$ 6.063.101	0,10
SS-SIIS	800010028	DISEÑOS INTERVENTORIAS Y SERVICIOS SAS	Pymes-Individuales	$ 7.773.144	$ 6.002.004	1,30	$ 11.484.737	$ 17.847.687	64%	$ 457.346	$ 99.216	4,61

SS-SIIS	800086501	EDL SAS	Pymes-Individuales	$ 43.340.932	$ 11.954.448	3,63	$ 50.374.901	$ 79.000.492	64%	$ 568.178	$ 1.876.339	0,30
SS-SIIS	800211049	EQUIPOS Y CIMENTACIONES SAS	Pymes-Individuales	$ 3.928.875	$ 3.475.871	1,13	$ 4.167.887	$ 8.307.957	50%	$ 197.237	$ 58.598	3,37
SS-SIIS	800186250	ESTAHL INGENIERIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	Pymes-Individuales	$ 30.779.691	$ 22.826.470	1,35	$ 28.790.799	$ 37.352.283	77%	$ 300.069	$ 1.526.148	0,20
SS-SIIS	800032277	ESTUDIOS TECNICOS Y CONSTRUCCIONES SAS	Pymes-Individuales	$ 10.541.505	$ 3.801.559	2,77	$ 7.479.924	$ 14.433.090	52%	$ 553.026	$ 198.098	2,79
SS-SIIS	800172871	GEOCOL CONSULTORES S.A.	Pymes-Individuales	$ 27.706.429	$ 12.747.857	2,17	$ 14.744.909	$ 34.113.525	43%	$ 1.917.136	$ 1.536.613	1,25
SS-SIIS	800195564	HV INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS	Pymes-Individuales	$ 5.331.372	$ 2.167.167	2,46	$ 2.941.618	$ 5.766.275	51%	$ 306.681	$ 135.810	2,26
SS-SIIS	800050326	IOV Y CIA SAS	Pymes-Individuales	$ 5.208.418	$ 1.398.910	3,72	$ 2.861.817	$ 6.060.143	47%	$ 78.231	$ 109.825	0,71
SS-SIIS	800147021	LLANOPOZOS SA	Pymes-Individuales	$ 6.466.508	$ 1.206.569	5,36	$ 5.173.908	$ 8.858.467	58%	$ 190.408	$ 399.130	0,48
SS-SIIS	800137478	METALORIENTE SAS	Pymes-Individuales	$ 10.481.758	$ 7.259.263	1,44	$ 7.277.614	$ 11.507.234	63%	$ 226.167	$ 81.036	2,79
SS-SIIS	800097984	MGL INGENIEROS SAS	Pymes-Individuales	$ 15.534.069	$ 6.483.729	2,40	$ 9.077.949	$ 18.880.965	48%	$ 547.387	$ 352.767	1,55
SS-SIIS	800210073	O&P INGENIERIA SAS	Pymes-Individuales	$ 8.710.845	$ 2.712.947	3,21	$ 8.778.063	$ 17.254.547	51%	$ 514.912	$ 4.653.713	0,11
SS-SIIS	800205166	ROCALES Y CONCRETOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	Pymes-Individuales	$ 16.236.500	$ 5.322.669	3,05	$ 24.635.338	$ 44.947.386	55%	$ 1.025.855	$ 2.467.556	0,42
SS-SIIS	800143610	SOFORESTA SAS	Pymes-Individuales	$ 16.319.520	$ 6.246.134	2,61	$ 17.037.650	$ 36.643.580	46%	$ 1.657.196	$ 2.022.912	0,82
SS-SIIS	800134130	SOLIDOS INGENIEROS CIVILES SA	Pymes-Individuales	$ 11.765.075	$ 6.901.884	1,70	$ 7.473.004	$ 15.313.587	49%	$ 202.278	$ 99.894	2,02
SS-SIIS	800112904	TEMPLADO SAS	Pymes-Individuales	$ 39.702.601	$ 21.563.375	1,84	$ 21.563.375	$ 54.338.881	40%	$ 3.964.897	$ 400.829	9,89
SS-SIIS	800028455	VELNEC S.A.S	Pymes-Individuales	$ 11.011.337	$ 5.446.711	2,02	$ 8.407.919	$ 15.491.026	54%	$ 726.304	$ 160.667	4,52
SS-SIIS	800215694	VESGA MORENO INGENIEROS SAS BIC	Pymes-Individuales	$ 7.281.905	$ 2.360.419	3,09	$ 4.007.403	$ 8.213.135	49%	$ 313.948	$ 269.004	1,17
					PROMEDIO	2,55			58%			2,31
					MEDIA GEOMETRICA	2,15			56%			0,83
					MEDIANA	2,25			53%			0,79

INFORMACIÓN FINANCIERA EMPRESAS COMPARADA A 31 DE DICIEMBRE DE 2025 SIIS (Sistema Integrado de Información Societaria) - SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES (Cifras dadas en miles de millones de pesos)				CAPACIDAD ORGANIZACIONAL					
				RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO Utilidad Operacional Patrimonio			RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS Utilidad Operacional Activo Total		
				2025			2025		
FUENTE	NIT	Razón social de la sociedad	Tipo de Entrada	Ganancia (pérdida)	Patrimonio total	RSP	Ganancia (pérdida)	Total activos	RSA
SS-SIIS	900491846	AZIMUT ENERGIA SAS	Plenas-Individuales	$ 488.840	$ 2.930.362	17%	$ 488.840	$ 51.716.271	1%
SS-SIIS	900281916	CANALES DESARROLLADORES SAS	Plenas-Individuales	$ 2.568.298	$ 6.362.950	40%	$ 2.568.298	$ 213.889.334	1%
SS-SIIS	800247085	DIRECCION INTEGRAL DE PROYECTOS SAS	Plenas-Individuales	$ 52.346	$ 28.625.591	0%	$ 52.346	$ 9.712.967	1%
SS-SIIS	900458019	FREYSSINET GEOQUEST COLOMBIA SAS	Plenas-Individuales	$ 184.665	$ 14.210.462	1%	$ 184.665	$ 7.080.132	3%
SS-SIIS	900839160	HL INFRAESTRUCTURA SAS	Plenas-Individuales	$ 24.035	$ 8.561.484	0%	$ 24.035	$ 98.766.914	0%
SS-SIIS	890940621	INDUSTRIAS DEL HIERRO S.A.S	Plenas-Individuales	$ 930.164	$ 6.953.166	13%	$ 930.164	$ 50.663.103	2%
SS-SIIS	802000666	JACUR S.A.S	Plenas-Individuales	$ 2.143.185	$ 19.368.616	11%	$ 2.143.185	$ 149.118.697	1%
SS-SIIS	900076133	NEMA INGENIERIA SAS	Plenas-Individuales	$ 501.159	$ 2.824.657	18%	$ 501.159	$ 12.935.683	4%
SS-SIIS	804003244	PAVIGAS SAS	Plenas-Individuales	$ 301.141	$ 3.198.326	9%	$ 301.141	$ 13.317.608	2%
SS-SIIS	830507705	RELIABILITY MAINTENACE SERVICES SAS	Plenas-Individuales	$ 501.348	$ 3.684.559	14%	$ 501.348	$ 25.106.531	2%
SS-SIIS	900309373	TRABAJOS INDUSTRIALES Y MECANICOS CA	Plenas-Individuales	$ 4.157.631	$ 4.229.620	98%	$ 4.157.631	$ 95.969.823	4%
SS-SIIS	900323811	WORLEY COLOMBIA SAS	Plenas-Individuales	$ 1.576.595	$ 8.476.484	19%	$ 1.576.595	$ 33.114.633	5%
SS-SIIS	900373092	YUMA CONCESIONARIA SA	Plenas-Individuales	$ 31.162.487	$ 20.312.048	153%	$ 31.162.487	$ 3.128.734.236	1%
SS-SIIS	800200436	AB PROYECTOS SA	Pymes-Individuales	$ 8.575	$ 7.840.583	0%	$ 8.575	$ 12.301.602	0%
SS-SIIS	800220798	ARQUITECTOS E INGENIEROS CIVILES - ARQCIVILES S A S	Pymes-Individuales	$ 7.629	$ 32.775.506	0%	$ 7.629	$ 5.011.995	0%
SS-SIIS	800140959	CYG INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS	Pymes-Individuales	$ 626.084	$ 7.083.107	9%	$ 626.084	$ 175.446.144	0%
SS-SIIS	800010028	DISEÑOS INTERVENTORIAS Y SERVICIOS SAS	Pymes-Individuales	$ 457.346	$ 4.205.732	11%	$ 457.346	$ 17.847.687	3%
SS-SIIS	800086501	EDL SAS	Pymes-Individuales	$ 568.178	$ 3.035.095	19%	$ 568.178	$ 79.000.492	1%
SS-SIIS	800211049	EQUIPOS Y CIMENTACIONES SAS	Pymes-Individuales	$ 197.237	$ 26.697.784	1%	$ 197.237	$ 8.307.957	2%
SS-SIIS	800186250	ESTAHL INGENIERIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	Pymes-Individuales	$ 300.069	$ 12.836.903	2%	$ 300.069	$ 37.352.283	1%

SS-SIIS	800032277	ESTUDIOS TECNICOS Y CONSTRUCCIONES SAS	Pymes-Individuales	$ 553.026	$ 9.255.629	6%	$ 553.026	$ 14.433.090	4%
SS-SIIS	800172871	GEOCOL CONSULTORES S.A.	Pymes-Individuales	$ 1.917.136	$ 7.638.305	25%	$ 1.917.136	$ 34.113.525	6%
SS-SIIS	800195564	HV INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS	Pymes-Individuales	$ 306.681	$ 4.141.440	7%	$ 306.681	$ 5.766.275	5%
SS-SIIS	800050326	IOV Y CIA SAS	Pymes-Individuales	$ 78.231	$ 21.072.264	0%	$ 78.231	$ 6.060.143	1%
SS-SIIS	800147021	LLANOPOZOS SA	Pymes-Individuales	$ 190.408	$ 17.948.734	1%	$ 190.408	$ 8.858.467	2%
SS-SIIS	800137478	METALORIENTE SAS	Pymes-Individuales	$ 226.167	$ 3.494.151	6%	$ 226.167	$ 11.507.234	2%
SS-SIIS	800097984	MGL INGENIEROS SAS	Pymes-Individuales	$ 547.387	$ 2.726.820	20%	$ 547.387	$ 18.880.965	3%
SS-SIIS	800210073	O&P INGENIERIA SAS	Pymes-Individuales	$ 514.912	$ 38.557.298	1%	$ 514.912	$ 17.254.547	3%
SS-SIIS	800205166	ROCALES Y CONCRETOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	Pymes-Individuales	$ 1.025.855	$ 17.695.366	6%	$ 1.025.855	$ 44.947.386	2%
SS-SIIS	800143610	SOFORESTA SAS	Pymes-Individuales	$ 1.657.196	$ 2.717.974	61%	$ 1.657.196	$ 36.643.580	5%
SS-SIIS	800134130	SOLIDOS INGENIEROS CIVILES SA	Pymes-Individuales	$ 202.278	$ 4.288.692	5%	$ 202.278	$ 15.313.587	1%
SS-SIIS	800112904	TEMPLADO SAS	Pymes-Individuales	$ 3.964.897	$ 29.317.018	14%	$ 3.964.897	$ 54.338.881	7%
SS-SIIS	800028455	VELNEC S.A.S	Pymes-Individuales	$ 726.304	$ 7.961.572	9%	$ 726.304	$ 15.491.026	5%
SS-SIIS	800215694	VESGA MORENO INGENIEROS SAS BIC	Pymes-Individuales	$ 313.948	$ 4.162.833	8%	$ 313.948	$ 8.213.135	4%
			PROMEDIO			18%			2%
			MEDIA GEOMETRICA			5%			2%
			MEDIANA			9%			2%

FUENTE: Reportes masivos información financiera empresas Plenas y MIPYMES - https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/massivereports - Consultado el 19/06/2026

INDICADORES DE ENTIDADES

		INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA			INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
ENTIDAD PUBLICA	**EMPRESAS**	**INDICE DE LIQUIDEZ**	**NIVEL DE ENDEUDAMIENTO**	**RAZON DE COBERTURA DE INTERESES**	**RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO**	**RENTABILIDAD DEL ACTIVO**
	PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO DEL PROCESO	**AC/PC>=X,X**	**(PT/AT)*100%<=XX%**	**U.O/GASTOS DE INTERESES>=X,X**	**UTILIDAD OPERACIONAL / PATRIMONIO >= X%**	**UTILIDAD OPERACIONAL/ACTIVO>=X%**
ALCALDIA LOCAL DE SUMAPAZ	**FDRS-CMA-373-2023**	1,93	43%	1,96	25%	13%
ALCALDIA LOCAL DE SUMAPAZ	**FDRS-CMA-371-2023**	1,21	70%	1	4%	2%
SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE	**SDA-CMA-02-2023**	1,2	62%	1,48	2%	1%
SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA	**SCJ-SIF-CMA-005-2023**	1,47	60%	1	4%	2%
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO	**IDU-CMA-DTC-023-2023**	1,21	70%	1	4%	2%
UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC	**USPEC-CMA-034-2023**	1,9	64%	2,2	7%	4%
MINISTERIO DE CULTURA	**MC-CMA-169-2023**	1,21	70%	1	4%	2%
PROMEDIO		1,45	63%	1,38	7%	4%
MEDIA GEOMETRICA		1,42	62%	1,30	5%	3%
MEDIANA		1,21	64%	1	4%	2%

Fuente: Consulta en línea de expedientes – Cámara de Comercio de Bogotá - https://linea.ccb.org.co/gestionexpedientes/proponentes/inscripcion/00044027/actos/todos - Consultado 19/06/2026

A partir de la información financiera relacionada en el cuadro anterior, a continuación, se presentan los promedios de los indicadores de capacidad financiera y organizacional, tanto de las entidades públicas como de los proponentes hasta el año en curso, que se presentaron en cada uno de los procesos de contratación:

ANALISIS	INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA			INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
VARIABLE	**INDICE DE LIQUIDEZ**	**NIVEL DE ENDEUDAMIENTO**	**RAZON DE COBERTURA DE INTERESES**	**RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO**	**RENTABILIDAD DEL ACTIVO**
PROMEDIO ENTIDADES	1,45	63%	1,38	7%	4%
MEDIA GEOMETRICA ENTIDADES	1,42	62%	1,30	5%	3%
MEDIANA ENTIDADES	1,21	64%	1	4%	2%
PROMEDIO PROPONENTES	2,55	58%	2,31	18%	2%
MEDIA GEOMETRICA PROPONENTES	2,15	56%	0,83	5%	2%
MEDIANA PROPONENTES	2,25	53%	0,79	9%	2%

De acuerdo con los análisis anteriormente realizados y con el único propósito de tener una pluralidad de proponentes, tomando como muestra la media geométrica de entidades, se sugieren los siguientes indicadores:

	INDICE DE LIQUIDEZ	**NIVEL DE ENDEUDAMIENTO**	**RAZON COBERTURA DE INTERESES**	**RENTBILIDAD DEL PATRIMONIO**	**RENTABILIDAD DEL ACTIVO**
INDICADORES PROPUESTOS	**1,42**	**62%**	**1,30**	**5%**	**3%**

A pesar de lo anterior y teniendo presente que este proceso de selección se regirá por las directrices dadas en los pliegos tipo, de interventoría de obra pública de infraestructura social establecidos por Colombia Compra Eficiente, se establecen indicadores diferenciales de acuerdo con el presupuesto oficial del proceso de selección, de acuerdo con los siguientes dos (2) rangos:

Rango 1		**Rango 2**	
>0	**<1.000**	**>= 1.000**	**-**

(Cifras expresadas en SMMLV)

De acuerdo con el rango presupuestal en el que se ubica el presente proceso, la UAECOB establece los siguientes indicadores de capacidad financiera y organizacional como requisitos habilitantes, en cumplimiento de los lineamientos fijados por Colombia Compra Eficiente para procesos de selección de interventoría mediante Concurso de Méritos. Dichos indicadores tienen como propósito verificar que los oferentes cuenten con la solidez financiera y la estructura organizacional suficiente para asumir las obligaciones derivadas de la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, jurídica, ambiental y de seguridad y salud en el trabajo para la construcción de la estación ferias B-7,

garantizando así la idoneidad del futuro contratista y la adecuada gestión de los recursos públicos involucrados.

Teniendo en cuenta que el presupuesto oficial del presente proceso de selección corresponde a $1.166.039.017, equivalente a aproximadamente 665,96 SMMLV (calculado con base en el SMMLV 2026 de $1.750.905), y de conformidad con la tabla de rangos presupuestales establecida por Colombia Compra Eficiente para procesos de interventoría de obra pública de infraestructura social, el presente proceso se ubica dentro del **Rango 1 (>0 y <1.000 SMMLV)**. En consecuencia, los indicadores de capacidad financiera y organizacional son los correspondientes a dicho rango, conforme se detalla a continuación:

4.1. Índices de Capacidad Financiera y Organizacionales para Mipyme.

El Proponente persona natural o jurídica que demuestre la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado Rango 1	Valor concertado Rango 2
Índice de liquidez	$\geq \mathbf{1,1}$	$\geq 1{,}2$
Índice de endeudamiento	$\leq \mathbf{0,65}$	$\leq 0{,}70$
Razón de cobertura de intereses	$\geq \mathbf{1,5}$	≥ 1
Capital de Trabajo	**Definido en el documento base**	Definido en el documento base
Rentabilidad del patrimonio	$\geq \mathbf{0,02}$	$\geq 0{,}03$
Rentabilidad del activo	$\geq \mathbf{0,01}$	$\geq 0{,}02$

Tratándose de Proponente Plurales estos indicadores solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, o la normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, y tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

Para acreditar la calidad de Mipyme el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

En concordancia con lo anterior, y de manera consistente con los criterios diferenciales en materia de requisitos habilitantes de experiencia desarrollados en el numeral precedente, la Entidad precisa que la condición de Mipyme aquí referida corresponde a la misma calidad acreditada para efectos de dichos criterios diferenciales, garantizando así la coherencia y trazabilidad normativa a lo largo del presente Análisis de Sector.

4.2 Índices de Capacidad Financiera y Organizacionales para los demás Proponentes.

Los Proponentes que NO demuestren la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, acreditarán los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado Rango 1	Valor concertado Rango 2
Índice de liquidez	$\geq$ **1,2**	$\geq$ 1,3
Índice de endeudamiento	$\leq$ **0,65**	$\leq$ 0,70
Razón de cobertura de intereses	$\geq$ **1,5**	$\geq$ 1
Capital de Trabajo	**Definido en el documento base**	Definido en el documento base
Rentabilidad del patrimonio	$\geq$ **0,03**	$\geq$ 0,04
Rentabilidad del activo	$\geq$ **0,02**	$\geq$ 0,03

Los indicadores de capacidad financiera y organizacional anteriormente señalados fueron adoptados por la UAECOB con fundamento en la Matriz 2 – Indicadores Financieros y Organizacionales Interventoría de Obra Pública de Infraestructura Social (Versión 02 del 15 de diciembre de 2025), documento tipo expedido por Colombia Compra Eficiente para procesos de Concurso de Méritos orientados a la contratación de interventoría de obras públicas de infraestructura social, aplicando el rango presupuestal correspondiente al presente proceso.

NOTA: En caso de que el proponente sea una Entidad Sin Ánimo de Lucro Pública, al considerarse que no tiene como propósito la consecución de beneficios económicos, su participación no pone en riesgo la eventual ejecución del contrato. En este orden de ideas, para este tipo de entidades, el indicador de razón de cobertura de intereses no se tendrá en cuenta para la verificación de los requisitos habilitantes financieros, calificándose como CUMPLE FINANCIERAMENTE.

4.3 CAPITAL DE TRABAJO:

Dado que el proceso de selección tiene un plazo de ejecución estimado mayor o igual a 12 meses, la determinación del capital de trabajo demandado (requerido), que es una medición de los recursos que se requieren para apalancar las necesidades contractuales equivalentes a una cantidad (n) de meses, se hará de acuerdo con la siguiente tabla, conforme con el plazo estimado de ejecución del proceso de selección:

Plazo estimado de ejecución del proceso de selección		**Meses de apalancamiento**
>= (meses)	**< (meses)**	
12	18	**3**

El cálculo del capital de trabajo demando, se hará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{CTd} = \left(\frac{\text{POE} - \text{Anticipo o Pago anticipado}}{\text{Plazo estimado de ejecución del contrato (en meses)}}\right) * n$$

Donde,

CTd =Capital de Trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta
POE = Presupuesto oficial estimado
n= meses de apalancamiento
En ningún caso el capital de trabajo requerido excederá el valor del Presupuesto Oficial.

Si el Proponente es plural el indicador debe calcularse así:

$$\text{CTProponente plural} = \sum_{i=1}^{n} \text{CT}_i$$

Donde *n* es el número de integrantes del proponente plural (unión temporal o consorcio).

CAPACIDAD FINANCIERA:

Los Proponentes deberán acreditar los siguientes indicadores en los términos señalados en la “Matriz 2 – Indicadores financieros y organizacionales” y bajo las condiciones señaladas en el numeral 3.8 del Pliego de Condiciones:

Indicador	Fórmula
Liquidez	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$
Nivel de Endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$
Razón de Cobertura de Intereses	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos Interes}}$

Si el Proponente es plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio).

El Proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto del índice de liquidez.

El Proponente que no tiene gastos de intereses está habilitado respecto de la razón de cobertura de intereses, siempre y cuando la utilidad operacional sea igual o mayor a cero (0).

El Proponente que demuestre la condición de Mipyme domiciliada en Colombia acreditará la capacidad financiera de acuerdo con los indicadores señalados en la Matriz 2 – Indicadores Financieros y Organizacionales. El Proponente probará la condición de Mipyme con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:

Los Proponentes deberán acreditar los siguientes indicadores en los términos señalados en la "Matriz 2 – Indicadores financieros y organizacionales":

Indicador	Fórmula
Rentabilidad sobre Patrimonio (ROE)	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}}$
Rentabilidad del Activo (ROA)	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Activo Total}}$

Si el Proponente es Plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio).

El Proponente que demuestre la condición de Mipyme domiciliada en Colombia acreditará la capacidad organizacional de acuerdo con los indicadores señalados en la Matriz 2 – Indicadores Financieros y Organizacionales.

El Proponente probará la condición de Mipyme con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES Y EXTRANJERAS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA

La evaluación financiera y organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el RUP vigente y en firme. En tal sentido, la evaluación de la capacidad financiera se realizará de acuerdo con la información reportada en el RUP, según las disposiciones establecidas en la Subsección 5, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, por lo que se tomará la información financiera del mejor año fiscal que se refleje en el registro del Proponente y que esté vigente y en firme.

Los Proponentes extranjeros sin domicilio o Sucursal en Colombia no están obligados a tener RUP y por tanto la verificación de esta información procederá en los términos definidos en el siguiente numeral.

PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS EXTRANJERAS SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA

Los Proponentes extranjeros sin domicilio o Sucursal en Colombia deberán allegar la siguiente información financiera de conformidad con la legislación propia del país de origen. Los valores deben: (i) presentarse en Pesos Colombianos; (ii) convertirse a la tasa de cambio de la fecha de corte de los mismos y (iii) estar avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa del país de origen.

A. El estado de situación financiera (balance general) y estado de resultado integral (estado de resultados), acompañados por el informe de auditoría (sí aplica según la legislación de origen) con traducción simple al español de acuerdo con las normas NIIF.
B. Copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal y certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la autoridad competente de quien realiza la conversión.
C. El Formato 4 – Capacidad financiera y organizacional para extranjeros diligenciado. En caso de presentarse discrepancias entre la información consignada en el Formato 4 – Capacidad financiera

y organizacional para extranjeros y los documentos señalados en el literal A, prevalecerá la información consignada en los estados financieros incluidos en la oferta.

Las fechas de corte de los documentos señalados en el literal A será del reportado en el RUP vigente y en firme, acompañado del Informe de Auditoría, salvo que se acredite en debida forma que la legislación propia del país de origen fije una fecha de corte diferente a la prevista en este pliego.

Si alguno de estos requerimientos no aplica en el país del domicilio del Proponente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento en el Formato 4 – Capacidad financiera y organizacional para extranjeros. El Proponente podrá acreditar este requisito con un documento que así lo certifique emitido por una firma de auditoría externa.

Si los valores de los estados financieros están expresados originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados Unidos de América, estos deberán convertirse a Pesos en los términos definidos en la sección 1.13.

5. ANÁLISIS PUNTAJE PARA LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA NACIONAL EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS - DECRETO 680 DE 2021

Para el presente proceso de contratación, el alcance del objeto consiste en: “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS FERIAS B7 UAE CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTÁ – SGC”, Por lo cual la entidad no asignará puntaje por bienes relevantes nacionales. De acuerdo con el Decreto 680 del 22 junio de 2021, la entidad estudió los numerales establecidos en el artículo 2 y en virtud del análisis del sector económico y de los oferentes, se concluyó que este proceso corresponde a servicios razón, por la cual no contiene bienes colombianos relevantes.

De igual manera, se precisa que para el presente proceso de selección no aplica los bienes del registro de productores de bienes nacionales por las razones expuestas ya que este proceso está comprendido en el sector de servicios.

Atendiendo a lo relacionado en el estudio del sector se identificó que los proponentes y el personal que ejecutarán las actividades pueden ser tanto de origen nacional como extranjero, razón por la cual, para obtener el puntaje correspondiente, se deberá cumplir el siguiente requisito que de igual manera es concordante con las directrices dadas en el Documento Base que manejan los documentos tipo para este proceso, expedidos por Colombia Compra Eficiente.

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos.

Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Concepto	Puntaje
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5

5.1. PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

En los contratos que deban cumplirse en Colombia, el servicio es nacional cuando además de ofertarse por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un Proponente Plural integrado por estos o por estos y un extranjero con Trato Nacional se compromete a vincular el porcentaje mínimo de personal colombiano, que se desarrolla a continuación.

En los contratos que no deban cumplirse en Colombia, que sean prestados en el extranjero y estén sometidos a la legislación colombiana, un servicio es colombiano si es prestado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o un Proponente Plural integrado por estos, sin que sea necesaria la vinculación de un porcentaje mínimo de personal colombiano.

En el caso de los Proponentes extranjeros con Trato Nacional que participen en el Proceso de Contratación de manera singular o mediante la conformación de un Proponente Plural podrán determinar si aplican las reglas previstas en este numeral o si, por el contrario, deciden acogerse a la regla de origen de su país. Para definir la regla aplicable al proceso, el Proponente extranjero con Trato Nacional así lo manifestará con el diligenciamiento de la opción 2 del "Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional". En el caso que no se escoja la opción 2 del "Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional", la Entidad deberá evaluar la oferta de acuerdo con las reglas previstas en este numeral.

Debido a la especialidad del contrato, en este Proceso de Contratación para el otorgamiento de puntaje no habrá bienes nacionales relevantes y, por tanto, se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular durante el desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cien por ciento (100%), del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

Además de la incorporación de personal colombiano requerido para la ejecución del contrato, tratándose de Proponentes Plurales, su composición deberá estar acorde con lo exigido por la noción de Servicios Nacionales prevista en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que la modifique, sustituya o complemente, de lo que dependerá la franja del puntaje aplicable en lo referente al apoyo de la industria nacional.

Para tales efectos, en la siguiente tabla se indican las posibles composiciones de Proponentes Plurales, la regla de origen que les aplica en virtud de dicha conformación, así como la franja de puntaje correspondiente:

No.	Composición del Proponente Plural	Regla de origen aplicable	Puntaje aplicable
1.	Únicamente integrantes colombianos	Decreto 1082 de 2015	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional (4.4.1)
2.	Colombianos en asocio con extranjeros con Trato Nacional	Decreto 1082 de 2015	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional (4.4.1)
3.	Únicamente integrado por extranjeros con Trato Nacional	La regla de origen del país con el que se tenga acuerdo comercial o la del Decreto 1082 de 2015. Si el Proponente Plural no especifica a cuál regla se acoge se aplicará la del Decreto 1082 de 2015.	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional (4.4.1)
4.	Proponente Plural en el que al menos uno de los integrantes es extranjero sin Trato Nacional.	No aplica la regla de origen del Decreto 1082 de 2015, ni la de los países de origen.	Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros (4.4.2)

5.1.1. ACREDITACIÓN DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

La Entidad asignará hasta veinte (20) puntos a la oferta de: i) Servicios Nacionales o ii) con Trato Nacional.

Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe diligenciar el "Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional" y, además, aportar alguno de los siguientes documentos, según corresponda:

Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.

Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.

Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.

Para que el Proponente extranjero con Trato Nacional obtenga el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional solo deberá diligenciar el "Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional".

Para que el Proponente extranjero con Trato Nacional que diligencie la opción 2 del "Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional" obtenga el puntaje por Trato Nacional, deberá acreditar que los servicios son originarios de: a) los Estados mencionados en la sección de Acuerdos Comerciales aplicables al Proceso de Contratación; b) los Estados en los cuales si bien no existe Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha certificado que los oferentes colombianos gozan de Trato Nacional en los términos del artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015; o c) los Estados miembros de la Comunidad Andina de Naciones. Para esto, deberá demostrar que cumple con la regla de origen contemplada para los Servicios Nacionales del respectivo país, allegando la información y/o documentación que sea requerida.

El Proponente nacional tiene la facultad de subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía o del certificado de existencia y representación legal para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica. No obstante, no podrá subsanar esta circunstancia para la asignación del puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

La Entidad asignará el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional al Proponente Plural conformado por nacionales cuando cada uno de sus integrantes presente alguno de los documentos indicados en este numeral, según corresponda. A su vez, el representante del Proponente Plural deberá diligenciar el "Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional". Cuando uno o varios de sus integrantes no cumplan con las condiciones descritas el Proponente Plural no obtendrá puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o Trato Nacional.

Nota: En el caso de que la subsanación del CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL se realice con ocasión al requisito habilitante relacionado con la fecha de expedición del certificado, es decir, no superar los treinta (30) días de expedición del certificado, no se afectara la asignación del puntaje por este criterio

Por lo tanto, una vez presentada la subsanación, la Entidad Estatal analizará y evaluará la información proporcionada por el proponente para determinar si se trata exclusivamente de una actualización de la fecha de expedición del CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL, sin que ello implique una mejora en la oferta inicialmente presentada. En caso afirmativo, se podrá otorgar al proponente el puntaje correspondiente por este criterio.

5.1.2. INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS

La Entidad asignará cinco (5) puntos a los Proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional o a los Proponentes Plurales en los que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin derecho a Trato Nacional, que se comprometan a incorporar a la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90%) del personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano.
Por otro lado, el Proponente que ofrezca personal colombiano con títulos académicos otorgados en el exterior deberá demostrar la convalidación de estos títulos en Colombia ante el Ministerio de Educación Nacional. En este sentido, para acreditar los títulos académicos concedidos en el exterior se requiere presentar la Resolución expedida por el Ministerio de Educación Nacional que reconoce el título obtenido en el exterior.

Para recibir el puntaje por incorporación de componente colombiano, el representante legal o el apoderado del Proponente deberá diligenciar el "Formato 7B – Incorporación de Componente Nacional

en Servicios Extranjeros", en el cual manifieste bajo la gravedad del juramento que incorporará en la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90%) de personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano, en caso de resultar adjudicatario del Proceso de Contratación.

La Entidad únicamente otorgará el puntaje por promoción de la incorporación de componente nacional cuando el Proponente que diligencie el "Formato 7B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros" no haya recibido puntaje alguno por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

El "Formato 7B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros" solo debe ser aportado por los Proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional que opten por incorporar personal colombiano. En el evento que un Proponente extranjero sin derecho a Trato a Nacional o un Proponente Plural en el que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin Trato Nacional, en lugar del "Formato 7B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros", diligencie el "Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional", no habrá lugar a otorgar puntaje por el factor del numeral 4.4.1. del Pliego de Condiciones ni por el regulado en este numeral.

En caso de no efectuar ningún ofrecimiento, el puntaje por este factor será de cero (0).

6. VARIABLES UTILIZADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO Y LOS RUBROS QUE LO COMPONEN

El presupuesto asignado para el presente proceso de selección corresponde a la suma **MIL CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL DIECISIETE PESOS M/CTE ($1.166.039.017,00),** dentro del cual se encuentran incluidos todos los impuestos nacionales y distritales y todos los costos directos e indirectos. El detalle del análisis mediante el cual se obtuvo dicho presupuesto se encuentra consignado en el documento de estudio de mercado que hace parte de los documentos anexos del presente proceso. Los costos y gastos en que incurran los oferentes para la elaboración y presentación de las propuestas serán de su propia cuenta y riesgo.

La UAE- CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS BOGOTA no reconocerá ni reembolsará ningún valor por este concepto. Todos los gastos no previstos en la propuesta son asumidos por el contratista.

DEFINICIÓN DEL SECTOR EN TORNO A ACUERDOS MARCO

CONCEPTO	Marcar con una "X"	
	SI	NO
El bien o servicio por adquirir está definido en torno a un acuerdo marco de precio.		X

De conformidad con el objeto, las obligaciones, la tipología del contrato que se requiere suscribir para satisfacer las necesidades de la entidad, las especificaciones técnicas servicio a adquirir y el presupuesto oficial estimado, la modalidad de selección que resulta aplicable es Concurso de Méritos Abierto, de conformidad con lo previsto en el numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en los artículos 2.2.1.2.1.3 y 2.2.1.2.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015.

7. ANÁLISIS DE FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS POR PARTE DE SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL

En atención a lo dispuesto en la normativa vigente en materia de inclusión y promoción de sujetos de especial protección constitucional en la contratación pública, la Entidad procede a analizar la viabilidad de incorporar medidas afirmativas en el presente proceso de selección. De acuerdo con el análisis del sector, se evidencia que el objeto contractual corresponde a la prestación de servicios de interventoría integral, el cual se caracteriza por requerir personal altamente calificado con formación profesional y experiencia específica en áreas técnicas, administrativas, financieras, jurídicas, ambientales y de seguridad y salud en el trabajo.

En este sentido, la ejecución del contrato depende de la conformación de un equipo interdisciplinario con perfiles definidos, lo cual limita la posibilidad de establecer obligaciones generales de vinculación de población de especial protección constitucional en porcentajes obligatorios, sin afectar la idoneidad técnica requerida para el cumplimiento del objeto contractual. No obstante, reconociendo la importancia de promover la inclusión social en la contratación pública, la Entidad considera viable incentivar, mas no imponer, la vinculación de personas en condición de discapacidad y otros sujetos de especial protección constitucional, siempre que cumplan con los perfiles requeridos para la ejecución del contrato.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, adicionado mediante el Decreto 1860 de 2021, la UAECOB reconoce el deber de fomentar que en la ejecución del contrato el contratista destine la provisión de bienes o servicios a población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, categoría que comprende, entre otros, a víctimas del conflicto armado, mujeres cabeza de familia, adultos mayores y personas en condición de discapacidad, en condiciones que garanticen la calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

No obstante, en cumplimiento del mismo artículo, la entidad adelantó el análisis de oportunidad y conveniencia que la norma exige, y en atención a la naturaleza del presente proceso, concurso de Méritos para la contratación de interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, jurídica, ambiental y de seguridad y salud en el trabajo, en el cual el objeto contractual demanda personal altamente especializado y la idoneidad técnica del equipo de trabajo constituye el factor determinante de la selección, se concluye que la imposición de una obligación porcentual fija podría comprometer el adecuado cumplimiento del objeto contractual. En consecuencia, no se establecerá dicha obligación porcentual.

Con todo, en concordancia con los criterios diferenciales previstos en el mismo artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, se permitirá y valorará positivamente la participación de proponentes que, en la conformación de sus equipos de trabajo, incluyan personas pertenecientes a los grupos poblacionales anteriormente enunciados, siempre que ello no comprometa la calidad e idoneidad del servicio. Adicionalmente, tratándose específicamente de personas con discapacidad, resulta aplicable de manera concordante el Decreto 287 de 2026, mediante el cual se establece el Sistema Integral de Preferencias en la contratación pública en favor de esta población, dirigido tanto a empleadores de personas con discapacidad como a emprendimientos y empresas de personas con discapacidad.

La verificación de las condiciones ofertadas se realizará por parte del supervisor del contrato, en el marco del seguimiento a la ejecución contractual.

7.1 VINCULACION DE PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO

En cumplimiento del artículo 2.2.1.2.4.2.7.5. del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 287 de 2026, la Entidad incorporará en los documentos del proceso condiciones especiales de ejecución en favor de personas con discapacidad. En primer lugar, dado que para la ejecución del contrato se establece como condición especial de ejecución la priorización de la contratación de personas naturales con discapacidad y/o emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, conforme a los criterios definidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015. En segundo lugar, cuando para la ejecución del contrato se requiera la conformación de un equipo de trabajo, se deberá priorizar igualmente la contratación de personas naturales con discapacidad. El cumplimiento de ambas o de alguna de las dos condiciones será verificado por el supervisor del contrato con cada solicitud de pago, mediante la documentación que acredite su permanencia, y su inobservancia injustificada podrá constituir causal de incumplimiento contractual conforme a la normatividad aplicable.

8. CUMPLIMIENTO DEL DECRETO DISTRITAL 643 DE 2025

El presente proceso de interventoría de obra dará aplicación al Decreto 1082 de 2025 en el sentido de incluir y mantener durante la ejecución del contrato, como mínimo al 50% del total del personal vinculado, como mujeres para la ejecución del contrato, ya que la interventoría es un contrato de servicios profesionales que requiere la vinculación de personal calificado (maestros de obra, ingenieros, arquitectos, supervisores) durante toda la ejecución contractual, lo cual se encuentra dentro del objeto del Decreto 1082 de 2025 que establece la obligatoriedad para todos los procesos de contratación estatal, incluidos los de interventoría y supervisión, de cumplir con el cuórum de género del 50% en la vinculación de personal, garantizando que dicha vinculación se realizará con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables (Ley 2069 de 2020, Ley de Emprendimiento) y los derechos laborales del personal vinculado. Lo anterior de acuerdo con la siguiente tabla establecida en el ARTICULO 29 DEL DECRETO 643 DE 2025. VINCULACION DE MUJERES EN LA EJECUCION DEL CONTRATO O CONVENIO, del decreto en mención así:

Ramas de actividad económica	***Porcentaje mínimo de mujeres que deben estar vinculadas a la ejecución de los contratos***		
	A partir del 1 0 de junio de 2021	***A partir del 1 0 de junio de 2022***	***A partir del 1 0 de junio de 2023 en adelante***
Construcción	*6,8%*	*9,3%*	*13,8%*
Transporte y almacenamiento	*9,6%*	*12,1%*	*16,6%*
Suministro de electricidad, gas y agua	*22,2%*	*24,2%*	*28,2%*
Actividades inmobiliarias	*31,2%*	*33,2%*	*37,2%*
Información telecomunicaciones	*43,5%*	*45,5%*	*49,5%*
Industria manufacturera	*43,9%*	*45,9%*	*49,9%*
Comercio y reparación de vehículos	*47,4%*	*45,4%*	*50%*
Otras ramas	*50%*	*50%*	*50%*

FUENTE: Decreto 643 de 2025 - https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=191863 - Consultado 19/06/26

FÁTIMA VERÓNICA QUINTERO NÚÑEZ
SUBDIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA

Elaboró y proyectó	Johnatan Carrillo – Contratista SGC	
Elaboró aspectos técnicos	Cristian Gomez – Contratista SGC	
Revisó aspectos técnicos y jurídicos	Gustavo Martínez Badillo - Contratista SGC	